

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

**REP24/EXEC2**

## **PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS**

### **COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS**

**Cuadragésimo séptimo período de sesiones**

**Ginebra (Suiza), Centro Internacional de Conferencias de Ginebra, 25-30 de noviembre de 2024**

### **INFORME DE LA 87.<sup>a</sup> REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS**

**Ginebra (Suiza), Centro Internacional de Conferencias de Ginebra, 18-22 de noviembre de 2024**

## ÍNDICE

<b>Informe de la 87.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius</b>		Página 1
		<b>Párrafo (s)</b>
<b>Introducción</b>		1-2
<b>Tema 1 del programa</b>	Aprobación del programa	3-4
<b>Tema 2 del programa</b>	Examen crítico	5-96
	Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR)	7-34
	Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe (CCLAC)	35
	Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Productos Alimenticios (CCFICS)	36-37
	Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU)	38-39
	Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros (CCFFP)	40-44
	Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF)	45-49
	Comité del Codex sobre Etiquetado de Alimentos (CCFL)	50-53
	Nuevas propuestas de trabajo	54-85
	• Deliberaciones generales	55-56
	• Nuevas propuestas de trabajo sometidas a la aprobación de la Comisión en su 47. <sup>o</sup> período de sesiones	57-64 65-76
	• Nueva propuesta de trabajo presentada por un Miembro: elaboración de una norma colectiva para determinados tipos de mijo	77-85
	• Nuevas propuestas de trabajo en proceso de elaboración que no incumben al ámbito de un comité activo	
	Propuesta de enmienda a la <i>Norma general para zumos (jugos) y néctares de frutas</i> (CXS 247-2005)	86-89
	Asunto remitido por el CCFL al Comité Ejecutivo y a la Comisión	90-96
<b>Tema 3 del programa</b>	Informe sobre la aplicación en 2022-23 del Plan estratégico del Codex para 2020-2025	97-102
<b>Tema 4 del programa</b>	Plan estratégico del Codex para 2026-2031	103-108
<b>Tema 5 del programa</b>	Asuntos presupuestarios y financieros del Codex	109-113
<b>Tema 6 del programa</b>	Asuntos planteados por la FAO y la OMS	114-117
<b>Tema 7 del programa</b>	Solicitudes de concesión de la calidad de observador en el Codex presentadas por organizaciones internacionales no gubernamentales	118-125
<b>Tema 8 del programa</b>	Otros asuntos	126

## APÉNDICES

	Página(s)
<b>APÉNDICE I:</b> Lista de participantes.....	22-26
<b>APÉNDICE II:</b> ..Plan estratégico del Codex para 2026-2031 .....	27-29

## INTRODUCCIÓN

1. El Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius celebró su octogésima séptima (87.<sup>a</sup>) reunión en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG), en Ginebra (Suiza), del 18 al 22 de noviembre de 2024.
2. El Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius (en adelante, CAC o Comisión), Sr. Steve Wearne (Reino Unido), declaró abierta la reunión. El Director del Departamento de Nutrición e Inocuidad de los Alimentos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Dr. Francesco Branca, y el Economista Jefe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Dr. Máximo Torero Cullen, dieron la bienvenida a los participantes en nombre de las dos organizaciones. El Director de la Oficina de Enlace de la FAO en Ginebra (FAOLOG), Dominique Burgeon, y la Secretaria del Codex, Sarah Cahill, también dieron la bienvenida a los participantes.

### APROBACIÓN DEL PROGRAMA (tema 1 del programa)<sup>1</sup>

3. El Comité Ejecutivo en su 87.<sup>a</sup> reunión aprobó el programa con las siguientes modificaciones y adiciones.
4. Con respecto al tema 2 del programa (Examen crítico, Parte III), el Comité Ejecutivo en su 87.<sup>a</sup> reunión reconoció que el subtema relativo a las disposiciones sobre el etiquetado de la Norma para partes florales secas: azafrán seco se había remitido al Comité Ejecutivo y a la CAC por el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos. En consecuencia el Comité Ejecutivo en su 87.<sup>a</sup> reunión decidió debatir el asunto una vez ultimado el examen crítico.

### EXAMEN CRÍTICO – (tema 2 del programa)<sup>2</sup>

5. La Secretaría del Codex recordó al Comité Ejecutivo, en su 87.<sup>a</sup> reunión, la finalidad del examen crítico según se describe en el Manual de procedimiento del Codex.
6. El Comité Ejecutivo en su 87.<sup>a</sup> reunión señaló que todas las nuevas propuestas de trabajo se abordarían juntas en el marco del tema 2.4 del programa. Los miembros examinaron los temas con miras a su consideración comité por comité, y formularon los siguientes comentarios y recomendaciones.

### Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR)<sup>3</sup>

#### Aprobación final

7. El Comité Ejecutivo, en su 87.<sup>a</sup> reunión, recomendó a la Comisión que, en su 47.<sup>o</sup> período de sesiones aprobara:
  - los límites máximos de residuos (LMR) para diferentes combinaciones de plaguicidas y productos en el trámite 5/8;
  - las consiguientes modificaciones de los LMR del Codex para el grupo/subgrupo de pimientos: LMR para el quimbombó; y
  - La consiguiente modificación de la *Clasificación de alimentos y piensos* (CXA 4- 1989) – Productos adicionales en la Categoría D - Alimentos elaborados de origen vegetal.

#### Aprobación en el trámite 5

8. En su 87.<sup>a</sup> reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 47.<sup>o</sup> período de sesiones, adoptara en el trámite 5 las Directrices para el seguimiento de la estabilidad y la pureza del material de referencia y las soluciones madre conexas de plaguicidas durante el almacenamiento prolongado.

#### Revocación

9. En esa reunión, el Comité ejecutivo recomendó que la Comisión, en su 47.<sup>o</sup> período de sesiones, revocara los límites establecidos en el Codex para diferentes combinaciones de plaguicidas/productos.

#### Suspensión

10. El Comité Ejecutivo recomendó, en su 87.<sup>a</sup> reunión, que la Comisión, en su 47.<sup>o</sup> período de sesiones, suspendiera los trabajos sobre los LMR para diferentes combinaciones de plaguicidas/productos que se habían retirado (interrumpido) en el procedimiento de trámites.

---

<sup>1</sup> CX/EXEC 24/87/1.

<sup>2</sup> CX/EXEC 24/87/2.

<sup>3</sup> CX/EXEC 24/87/2 Apéndice 1.

### Otros asuntos

11. Se señaló que las cuestiones relativas a la colaboración entre el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR) y el Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF) se abordarían en el marco del examen crítico de este último (véase el párrafo 49).
12. El Comité Ejecutivo en su 87.ª reunión tomó nota de la labor en curso relativa a la mejora de los procedimientos operativos del CCPR y de la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR), así como del registro de plaguicidas y compuestos sin apoyo y que no son motivo de preocupación en materia de salud pública programados para revisión periódica.
13. El Comité Ejecutivo, en su 87.ª reunión:
  - i) alentó a la secretaría de la JMPR y al CCPR a que colaboraran, por conducto del GTe, en el mejoramiento de los procedimientos operacionales de la JMPR y el CCPR, a fin de buscar nuevas vías en el marco de los enfoques a corto y largo plazo orientados a reducir la acumulación de compuestos que deberá evaluar la JMPR, con miras a aumentar los LMR del Codex concernientes a los plaguicidas destinados al comercio internacional; y
  - ii) recalcó la necesidad de presentar e intercambiar datos para facilitar a la JMPR la revisión periódica de los compuestos que no son motivo de preocupación en materia de salud pública.

### Otras consideraciones

#### Disponibilidad oportuna de las monografías de la FAO y la OMS

#### Disponibilidad y traducción oportunas de los documentos del Codex

### **Deliberaciones**

14. Los Miembros destacaron las siguientes cuestiones:
  - la preocupación por la falta de disponibilidad o la disponibilidad tardía de las monografías de la FAO y/o la OMS, dado que estas eran una aportación importante para algunos Miembros en la elaboración de posiciones nacionales o regionales. Esta cuestión recurrente afectaba a algunos comités del Codex que se basaban en los informes y monografías de la JMPR o del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) para promover eficazmente las normas del procedimiento de trámites;
  - se señaló que la disponibilidad y la traducción tardías de los documentos del Codex también eran cuestiones recurrentes que obstaculizaban la capacidad de los Miembros para participar efectivamente en las reuniones del Codex, elaborar posiciones nacionales o formular observaciones fundamentadas sobre un asunto dado;
  - las cuestiones mencionadas eran parte de un problema más amplio relacionado con la gestión del trabajo, que debería abordarse mediante el nuevo Plan estratégico del Codex, a fin de facilitar la publicación y traducción oportunas de los documentos del Codex.
15. Con respecto a la disponibilidad oportuna de las monografías de la FAO y la OMS, los Representantes de esas organizaciones reconocieron que, en ocasiones, podía ocurrir que los informes de las reuniones se publicaran con menos antelación a las correspondientes reuniones de los comités del Codex que la que sería deseable. Por lo general, la finalización de las monografías pertinentes requería mucho más tiempo que los informes debido a su contenido y extensión, dado que con frecuencia constaban de cientos de páginas, la dependencia del apoyo de expertos voluntarios para finalizarlas y los procesos internos de autorización necesarios antes de la publicación. Todo ello planteaba problemas para acelerar la publicación. Los Representantes reafirmaron su compromiso de publicar informes resumidos en un plazo de dos a tres semanas a partir de la finalización de la reunión de expertos y presentar los informes de la reunión a tiempo para la reunión del Codex. Observando que era difícil coordinar la programación de las reuniones del Codex y de los comités de expertos y que, además, ello afectaba a la secuencia de las publicaciones, la FAO y la OMS confirmaron que estaban colaborando estrechamente con la Secretaría del Codex para mejorar esa situación.
16. Los Miembros agradecieron a la FAO y la OMS las aclaraciones proporcionadas acerca de la puntualidad de la recopilación y edición de documentos, en particular los procesos internos de aprobación que podrían contribuir a los retrasos en la publicación de las monografías. Los Miembros señalaron la necesidad de equilibrar la puntualidad en la adopción de decisiones con la necesidad de transparencia e inclusión en los procesos de las reuniones del Codex y de los comités de expertos y, al mismo tiempo, agradecieron a la FAO y la OMS las aclaraciones facilitadas en relación con las limitaciones administrativas y de recursos.

17. Los Miembros manifestaron las siguientes opiniones:
- los retrasos en la publicación de las monografías (por ejemplo, de 12 a 18 meses) suscitaban preocupación con respecto a la transparencia y el acceso equitativo a los datos y la información para todas las partes interesadas, antes de las reuniones de los comités del Codex;
  - teniendo en cuenta la necesidad de equilibrar la prontitud y la transparencia, es posible que los comités del Codex deban decidir entre: *i*) un avance expeditivo, es decir, proceder sobre la base de las conclusiones de las reuniones de expertos que figuran en los informes de las reuniones, incluso cuando no estén disponibles las monografías completas, y de ese modo dar prioridad a las decisiones oportunas sobre gestión de riesgos y avanzar en los trabajos, o *ii*) retrasar el examen de las normas propuestas hasta que se publiquen los expedientes completos, con el fin de garantizar la transparencia y permitir que todas las partes interesadas examinen los datos detallados, lo que podría dar lugar a retrasos de hasta dos años, y ello afectaría al ritmo de los procesos decisorios. Por lo tanto, al considerar la puntualidad frente a la inclusión tenía que sopesarse cuidadosamente la disyuntiva entre acelerar las decisiones relativas a gestión de riesgos o garantizar que todas las partes interesadas tengan pleno acceso a los datos científicos;
  - los comités del Codex basaban sus decisiones concernientes a la gestión de riesgos en las conclusiones y recomendaciones de los informes de las reuniones de expertos científicos. Sin embargo, dado que las monografías proporcionaban información básica que respaldaba las conclusiones y recomendaciones de los informes científicos, sería conveniente que los países tuvieran acceso a las monografías antes de las reuniones, a fin de garantizar la adopción de decisiones fundamentadas;
  - la Secretaría del Codex debería comunicar los plazos de entrega de los informes de las reuniones de expertos y los materiales de apoyo, incluidas las monografías;
  - Si bien es conveniente una mayor rapidez en la publicación de las monografías, diversas limitaciones retrasaban la publicación a corto plazo. Las estrategias a largo plazo, por ejemplo la asignación de recursos adicionales o la racionalización de los procesos, podrían ayudar a reducir los retrasos a lo largo del tiempo. Se alentó a la FAO y a la OMS a revisar y mejorar sus prácticas de gestión del trabajo con miras a acelerar el proceso de publicación.
18. Un Miembro cuestionó la utilidad y pertinencia de las monografías publicadas tanto tiempo después de las reuniones de los comités. Los Representantes de la FAO y la OMS hicieron hincapié en que todas las publicaciones dimanantes de una reunión de expertos científicos servían al objetivo general de la transparencia; transparencia en cuanto a las fuentes y los datos que se utilizaban, a la manera en que se los consideraba, y qué aportaciones, en general, se habían utilizado para derivar una evaluación de riesgos que era de importancia crucial y constituía un elemento central de la metodología científica.
19. El Presidente distinguió entre las varias disposiciones pertinentes en los *Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos* aplicados por la CAC. En el apartado sobre cuestiones generales de los Principios de aplicación práctica se hacía hincapié en la transparencia y la documentación sistemática requerida por todos los componentes del marco de análisis de riesgos, pero no se especificaban los plazos. Por otra parte, las disposiciones relativas a la evaluación y gestión de riesgos requerían un informe, como el resumen y el informe de los órganos consultivos mixtos de expertos, en el que deberían indicarse todas las limitaciones, incertidumbres, hipótesis y sus correspondientes repercusiones en la evaluación del riesgo, así como una estimación del riesgo, si la hubiera, en una forma fácilmente comprensible y utilizable.
20. En cuanto a la disponibilidad y la traducción tardías de los documentos del Codex, la Secretaría del Codex planteó las siguientes cuestiones:
- *Contexto histórico y dificultades recurrentes:* La disponibilidad, la traducción y la puntualidad de la publicación de los documentos es una cuestión de larga data que la Secretaría del Codex ya había planteado en el pasado, lo que sugiere la existencia de un problema sistémico que iba más allá de correcciones superficiales.
  - *Factores complejos en juego:* Entre los problemas que se plantean figuran la disponibilidad de tiempo, los conocimientos especializados, las limitaciones presupuestarias, los procesos de redacción y autorización y el calendario de las reuniones del Codex y el apoyo conexas.
  - *Compromiso de colaboración:* La Secretaría se ha comprometido a trabajar con la FAO y la OMS para mejorar la programación y otros procesos, y observa que la resolución de estos problemas requiere un enfoque holístico, y no solo recursos o financiación adicionales.

- *Problemas relativos a la carga de trabajo y la programación:* La enorme carga de trabajo de la Comisión, impulsada por las necesidades y las reuniones de los Miembros, era un factor fundamental que afecta a la eficiencia. Una reevaluación de las prácticas de programación y gestión del trabajo podría ayudar a abordar los problemas conexos.

21. La Secretaría del Codex propuso que el Comité Ejecutivo podría considerar la posibilidad de examinar las prácticas de gestión del trabajo más profundamente en su próxima reunión.
22. El Presidente reflexionó sobre la responsabilidad compartida por la gestión del trabajo entre la FAO, la OMS, los Miembros del Codex y la Secretaría del Codex, así como sobre la función del Comité Ejecutivo consistente en asesorar a la Comisión en cuestiones relativas a la gestión del trabajo, entre ellas la programación de reuniones y la asignación de recursos, y encontrar soluciones prácticas.

### **Conclusión**

23. El Comité Ejecutivo, en su 87.<sup>a</sup> reunión:
  - i) alentó a la FAO y a la OMS a que siguieran otorgando prioridad a los esfuerzos orientados a la publicación oportuna; y
  - ii) acordó que la Secretaría del Codex asignaría tiempo, en la 88.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo (2025), para examinar las cuestiones interrelacionadas que afectan a puntualidad la gestión del trabajo, con especial hincapié en las consecuencias para la puntualidad y la traducción de los documentos de trabajo.

### *Examen de las reservas formuladas como parte del examen crítico*

24. Un Miembro reiteró la petición formulada por el Comité Ejecutivo, en su 86.<sup>a</sup> reunión, de que se incluyera información sobre las reservas expresadas por los Miembros del Codex en las reuniones del Comité como práctica habitual para su examen como parte del examen crítico, e hizo hincapié en su valor para ayudar a anticipar posibles problemas de cara a la Comisión.
25. Otros Miembros secundaron esa propuesta y señalaron que tal inclusión serviría de mera referencia, a modo de cuadro o resumen, sin que la Secretaría del Codex tuviera que emitir juicios o extraer conclusiones, algo que los presidentes de los comités podrían hacer a la postre. En su opinión, un enfoque descriptivo no resultaba polémico y sería beneficioso para facilitar la labor del Comité Ejecutivo con respecto al examen crítico.
26. La Secretaría del Codex explicó que las reservas se documentaban minuciosamente en los informes de los comités, que proporcionaban el contexto completo, incluida la evolución de los debates, las conclusiones y los motivos de las reservas. El examen crítico no pretendía duplicar los informes de los comités, sino complementarlos. En ese sentido, servía como herramienta concisa para evaluar los elementos clave de las deliberaciones de los comités junto con los informes, aportando la profundidad y el contexto necesarios, y señaló también que los documentos del examen crítico incluían hiperenlaces a los informes pertinentes de los comités. Aunque la tabulación de las reservas pudiera parecer eficaz, se corría el riesgo de simplificar en exceso cuestiones complejas: a menudo las reservas se planteaban por razones diversas, por lo que se requería un contexto para interpretarlas con precisión, y podría dar lugar a interpretaciones erróneas o a la pérdida de matices. Añadir este tipo de detalles a los documentos de examen crítico podría hacerlos excesivamente largos y menos manejables. La Secretaría subrayó la importancia de mantener la integridad y claridad de la información facilitada en los documentos de examen crítico.
27. Asimismo, la Secretaría del Codex explicó que el proceso de examen crítico se centraba en cuestiones relacionadas con el procedimiento, como se indicaba en el Manual de procedimiento del Codex, y no en cuestiones de contenido técnico o de fondo. Las reservas relacionadas con el proceso respecto de cuestiones como la disponibilidad tardía o la falta de disponibilidad de monografías del JECFA o la JMPR que no permitían a los miembros del Codex adoptar decisiones fundamentadas podrían notificarse con carácter puntual, como en el caso de algunos LMR para plaguicidas y medicamentos veterinarios, con lo que se aportaría información pertinente al examen crítico y se garantizaría al mismo tiempo que mantuviera su foco de atención. Las reservas técnicas que implicaban desacuerdos sobre cuestiones sustantivas se consideraban competencia de la Comisión para su debate y resolución. Por tanto, si se incluyeran todas las reservas en el examen crítico se corría el riesgo de sobrepasar su alcance previsto, lo que podría crear ambigüedad entre los aspectos técnicos y los de procedimiento.
28. La Secretaría del Codex animó a los miembros del Comité Ejecutivo a remitirse directamente a los informes de los comités para obtener un conocimiento exhaustivo de las cuestiones sobre las que se formulaban reservas, incluido el carácter y las implicaciones de las reservas, pero se mostró dispuesta a estudiar la manera de equilibrar las preocupaciones expresadas con las necesidades de los miembros del Comité

Ejecutivo, a fin de garantizar que el examen crítico fuera conciso y eficaz sin socavar la finalidad de los informes de los comités.

29. A partir de las explicaciones de la Secretaría del Codex, se expresaron las siguientes opiniones:
- incluir todas las reservas en el documento de examen crítico sería poco práctico e innecesario. Los órganos técnicos subsidiarios eran el lugar adecuado para debatir y atender esas reservas;
  - las reservas ya estaban claramente documentadas en los informes de los comités y duplicarlas en el examen crítico podría dar lugar a complicaciones innecesarias. La inclusión de reservas requeriría una importante contextualización para garantizar una interpretación adecuada, lo que podría dar lugar a documentos mucho más extensos y menos centrados;
  - atenerse al alcance del examen crítico tal como se describe en el Manual de procedimiento del Codex. Por consiguiente, centrarse en las cuestiones relacionadas con el proceso era fundamental para garantizar la eficacia y pertinencia del examen crítico.

### **Conclusión**

30. El Comité Ejecutivo en su 87.<sup>a</sup> reunión señaló que la mejora y la elaboración de los procesos de examen crítico era un punto vigente de su programa. Se conservaría un registro completo de este debate para futuras referencias, lo que permitiría seguir estudiando el equilibrio entre la eficiencia, la transparencia y la utilidad de los documentos de examen crítico.

#### *Armonización de las metodologías para la evaluación de la exposición alimentaria*

31. Un Miembro señaló que la metodología sobre la exposición alimentaria constituía un elemento decisivo de la gestión de riesgos de los plaguicidas y también desempeñaba una función en la determinación del nivel de riesgo y las transiciones al ámbito de la gestión de riesgos. El Miembro pidió coherencia entre las metodologías de evaluación de riesgos del JECFA y la JMPR para mantener un enfoque unificado de la evaluación de riesgos en el Codex; además, la armonización entre estos comités era fundamental para lograr resultados coherentes en la evaluación de riesgos, independientemente de la sustancia objeto de examen. El Miembro subrayó la importancia de la transparencia y la inclusividad en los debates sobre metodología para crear confianza en los evaluadores y los gestores de riesgos y asegurar una amplia participación, y alentó a la Secretaría del Codex a dar prioridad a esos principios al facilitar futuros debates en el marco del CCPR y preguntó a la FAO y la OMS sobre la viabilidad y las dificultades de la armonización metodológica.
32. El Representante de la OMS indicó que la cuestión de la metodología para la evaluación de la exposición no era nueva. La cuestión se había examinado hacía más de un decenio en una reunión de expertos en la que habían participado especialistas del JECFA y la JMPR, que habían recomendado un nuevo enfoque, y que el JECFA lo había aplicado satisfactoriamente hacía varios años en su evaluación de riesgos de residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos. Sin embargo, al extender este enfoque a la JMPR se encontraron dificultades, ya que algunos expertos plantearon dudas sobre su aplicabilidad. Si bien algunos expertos de la JMPR consideraban que este nuevo método era excesivamente conservador, los expertos en evaluación de la exposición de la JMPR apoyaban unánimemente su idoneidad. La OMS trabajaba en el seno de la JMPR para llegar a un consenso y comunicar eficazmente las ventajas de este método de cálculo de la exposición. En la 56.<sup>a</sup> reunión del CCPR (2025) se presentarían y se examinarían aclaraciones y una comunicación proactiva sobre este enfoque.
33. El Representante de la FAO alentó al Comité Ejecutivo a considerar la posibilidad de centrarse en los aspectos orientados al proceso con relación a las cuestiones de los retrasos en el asesoramiento científico y a solicitar a la FAO y la OMS que evaluaran detenidamente estos acontecimientos y adoptaran las medidas apropiadas para garantizar que no se pusiera en peligro la prestación de asesoramiento científico al CCPR.

### **Conclusión**

34. El Comité Ejecutivo en su 87.<sup>a</sup> reunión:
- i) destacó la importancia de que la FAO y la OMS proporcionaran al Codex asesoramiento científico en materia de plaguicidas;
  - ii) subrayó el papel fundamental de la FAO y la OMS en el apoyo a la labor de la JMPR dirigida a proporcionar la base científica para el establecimiento de LMR en el CCPR; y
  - iii) alentó a la FAO y a la OMS a facilitar a la JMPR la resolución de sus continuos debates relativos a la evaluación de la exposición y a comunicar sus conclusiones a la mayor brevedad posible, como había solicitado el CCPR.

**Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe (CCLAC)<sup>4</sup>**Aprobación final

35. El Comité Ejecutivo en su 87.<sup>a</sup> reunión señaló que todavía no se habían cumplido los requisitos del procedimiento de ratificación con respecto a las disposiciones sobre aditivos alimentarios en el proyecto de norma. Por consiguiente decidió declarar en suspenso toda recomendación a la Comisión con respecto a la adopción de la Norma regional sobre el lulo de Castilla (naranja), en espera del cumplimiento de los requisitos de ratificación por el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA) de las disposiciones sobre aditivos alimentarios (véase también el párrafo 96).

**Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS)<sup>5</sup>**Aprobación en el trámite 5

36. El Comité Ejecutivo, en su 87.<sup>a</sup> reunión, recomendó que la Comisión, en su 47.<sup>o</sup> período de sesiones, adoptara en el trámite 5 las Directrices sobre la prevención y el control del fraude alimentario.

Otros asuntos

37. El Comité Ejecutivo, en su 87.<sup>a</sup> reunión, alentó al CCFICS a que siguiera avanzando, con miras a finalizar en su 28.<sup>o</sup> período de sesiones los trabajos sobre las directrices consolidadas relativas a la equivalencia, y a que revisara y actualizara los *Principios para la Rastreabilidad/rastreo de Productos como Herramienta en el Contexto de la Inspección y Certificación de Alimentos* (CXG 60-2006), que se habían devuelto al trámite 2/3 para su ulterior desarrollo.

**Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU)<sup>6</sup>**Aprobación

38. En su 87.<sup>a</sup> reunión, el Comité Ejecutivo recomendó a la Comisión que en su 47.<sup>o</sup> período de sesiones aprobara:
- los Principios generales para el establecimiento de valores de referencia de nutrientes- necesidades (VRN-R) para personas de 6 a 36 meses de edad (Anexo 1, Parte B del documento CXG 2-1985), en el trámite 8;
  - los valores de referencia de nutrientes-necesidades para personas de 6 a 36 meses de edad: Vitaminas A, B6, D y E, tiamina, riboflavina, niacina, ácido pantoténico, calcio, cobre, yodo, potasio, zinc y proteínas, en el trámite 5/8;
  - las enmiendas de la *Norma para preparados para lactantes y preparados para usos medicinales especiales destinados a los lactantes* (CXS 72-1981); y
  - la inclusión, en el Anexo del documento CXS 234-1999 (presentado por el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras), del factor de conversión de nitrógeno a proteína en las fórmulas de seguimiento para lactantes mayores y en productos destinados a niños pequeños.

Seguimiento

39. El Comité Ejecutivo, en su 87.<sup>o</sup> reunión, acordó prorrogar hasta 2026 el plazo de finalización de los trabajos del CCNFSDU sobre los VRN-R para las personas de 6 a 36 meses de edad, e informar de esta decisión a la Comisión del Codex Alimentarius (CAC).

**Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros (CCFFP)<sup>7</sup>**Aprobación

40. El Comité Ejecutivo, en su 87.<sup>a</sup> reunión, recomendó a la Comisión que en su 47.<sup>o</sup> período de sesiones aprobara:
- la inclusión de *Sardinella lemuru* en la lista de especies de sardinas, en la Sección 2.1 de la *Norma para las sardinas y productos análogos en conserva* (CXS 94-1981);
  - las enmiendas editoriales de nombres científicos, en la Sección 2.1 de CXS 94-1981; y

---

<sup>4</sup> CX/EXEC 24/87/2 Apéndice 2.

<sup>5</sup> CX/EXEC 24/87/2 Add.1, Apéndice 1.

<sup>6</sup> CX/EXEC 24/87/2 Add.1, Apéndice 2.

<sup>7</sup> CX/EXEC 24/87/2 Add.1, Apéndice 3.



- la consiguiente modificación de las disposiciones sobre el etiquetado de envases de pescado y productos pesqueros no destinados a la venta al por menor.

#### Otros asuntos

41. El Comité Ejecutivo, en su 87.<sup>a</sup> reunión, tomó nota de lo siguiente:

- la inclusión de *Sardinella fimbriata* y *Amblygaster sirm* (anteriormente conocida como *Sardinella sirm*) en el documento CXS 94-1981, sobre la base de decisiones anteriores de la CAC; y
- el considerable interés en los futuros trabajos del Codex sobre las algas marinas y otras algas, y la necesidad de considerar la posibilidad de que el CCFFP aborde nuevos trabajos en esta esfera, si el CAC recibiera y aprobara esas propuestas.

#### Situación del CCFFP

##### **Deliberaciones**

42. El Comité Ejecutivo, en su 87.<sup>a</sup> reunión, examinó la posibilidad de suspender *sine die* la labor del CCFFP que le había asignado la Comisión o de mantenerlo activo, por cuanto, si bien no había nuevas propuestas de trabajo en ese momento, en el Comité se había expresado interés en nuevas áreas de trabajo sobre los alimentos de origen acuático, que podría abordar el CCFFP. Se plantearon algunas inquietudes con respecto a la forma en que se podría considerar la nueva labor en este contexto, y la Secretaría del Codex confirmó que todas las nuevas propuestas de trabajo deberían examinarse y aprobarse de conformidad con los procedimientos establecidos, y que la asignación de esa labor al CCFFP o a otro comité dependería de la naturaleza de la labor y de las cuestiones específicas que se fueran a tratar.
43. Durante las deliberaciones se informó al Comité Ejecutivo, en su 87.<sup>a</sup> reunión, de que se acababa de presentar a la Secretaría del Codex una propuesta de un nuevo trabajo para el CCFFP consistente en examinar sus normas existentes sobre los productos básicos, como documento de sesión (CRD) para el 47.<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión, y dada la necesidad de examinar esa propuesta, y habida cuenta del interés expresado en el informe del CCFFP por mantener activo ese Comité, podría ser prematuro formular una recomendación sobre el cambio de situación del Comité.

##### **Conclusión**

44. En su 87.<sup>a</sup> reunión, el Comité Ejecutivo observó que el CCFFP había finalizado la tarea que le había asignado la CAC, y que la práctica normal informada por las disposiciones del Manual de procedimiento del Codex sería que la CAC suspendiera la actividad del Comité. Tomando nota de que se había recibido del país anfitrión del CCFFP un documento de sesión (CRD) para el 47.<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión, en el que se proponía una nueva labor que aún no se había examinado, el Comité Ejecutivo, en su 87.<sup>a</sup> reunión, recomendó que la Comisión, en su 47.<sup>o</sup> período de sesiones, pospusiera cualquier decisión de suspender el funcionamiento del CCFFP, hasta tanto se examinara la nueva propuesta de trabajo y el comité pertinente asumiera las cuestiones que se hubiesen identificado.

#### **Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF)<sup>8</sup>**

##### Aprobación final

45. En su 87.<sup>a</sup> reunión, el Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius recomendó a la Comisión que en su 47.<sup>o</sup> período de sesiones aprobara:
- los LMR para el clopidol (riñón, hígado, músculo y piel/grasa de pollo) en el trámite 5/8;
  - los LMR para el imidacloprid (filete (músculo con piel en proporciones naturales) y/o músculo de pescado de aleta) en el trámite 5/8; y
  - la extrapolación de los LMR para medicamentos veterinarios a una o más especies en el trámite 5/8:
    - lufenuron (filete de pescado de aleta);
    - benzoato de emamectina (músculo y filete de pescado de aleta);
    - ivermectina (leche de todos los demás rumiantes)
  - la enmienda de forma del *Código de prácticas sobre buena alimentación animal* (CXC 54-2004);
  - las revisiones de los Principios de análisis de riesgos aplicados por el CCRVDF en el Manual de procedimiento del Codex:

---

<sup>8</sup> CX/EXEC 24/87/2 Add.2, Apéndice 1.

- las revisiones del Anexo C: *Enfoque para la extrapolación de límites máximos de residuos (LMR) de medicamentos veterinarios a una o más especies*;
- la inclusión del Anexo D: *Criterios y procedimiento para el establecimiento de umbrales de intervención para medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal como consecuencia de la transferencia inevitable e involuntaria de medicamentos veterinarios en los piensos para animales no objetivo*; y
- la enmienda correspondiente de la sección sobre Establecimiento de una lista de prioridades (párrafo 133, Sección IV).

#### Aprobación en el trámite 5

46. En su 87.<sup>a</sup> reunión, el Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius recomendó a la Comisión que en su 47.<sup>o</sup> período de sesiones aprobara en el trámite 5 los límites máximos de residuos para la fumagilina diciclohexilamina (DCH) (filete de pescado y miel).

#### Otros asuntos

47. En su 87.<sup>a</sup> reunión, el Comité Ejecutivo señaló que el enfoque para extrapolar los LMR a los tejidos de despojos comestibles distintos del hígado y el riñón se desarrollaría más a fondo y se examinará en la vigésima octava reunión del Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF).
48. El Comité Ejecutivo felicitó al CCRVDF por haber abordado de manera satisfactoria los enfoques innovadores de gestión de riesgos sobre el establecimiento de LMR para los medicamentos veterinarios en los alimentos, como los nuevos criterios para extrapolar los LMR a los camélidos, que permitirían establecer límites para este producto que de otro modo no sería posible, así como el establecimiento de umbrales de intervención para los residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos derivados de la contaminación cruzada de los piensos.
49. El Comité Ejecutivo apoyó la posibilidad de programar una sesión virtual del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR) y el CCRVDF para examinar las recomendaciones de la reunión virtual del grupo de trabajo conjunto CCPR/CCRVDF, señalando que esta sería la primera vez en que se llegara a un acuerdo de este tipo y que podría utilizarse en lo sucesivo para tratar otras cuestiones comunes que afectan a diferentes comités del Codex.

#### **Comité del Codex sobre Etiquetado de Alimentos (CCFL)<sup>9</sup>**

#### Aprobación final

50. En su 87.<sup>a</sup> reunión, el Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius recomendó a la Comisión que en su 47.<sup>o</sup> período de sesiones aprobara en el trámite 8:
- la revisión de la *Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados (CXS 1-1985): Disposiciones relativas al etiquetado de alérgenos*;
  - las directrices sobre el suministro de información alimentaria para los alimentos preenvasados ofrecidos a través del comercio electrónico; y
  - las directrices sobre la utilización de la tecnología para proporcionar información alimentaria en el etiquetado de los alimentos.

#### Aprobación en el trámite 5

51. En su 87.<sup>a</sup> reunión, el Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius recomendó a la Comisión que en su 47.<sup>o</sup> período de sesiones aprobara en el trámite 5 el anexo de la *Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados (CXS 1-1985): Directrices sobre el uso del etiquetado precautorio de alérgenos*.
52. El Comité Ejecutivo acordó prorrogar hasta 2026 el plazo para la finalización de los trabajos sobre el anexo de la CXS 1-1985: Directrices sobre el uso del etiquetado precautorio de alérgenos, y comunicar esta decisión a la Comisión en su 47.<sup>o</sup> período de sesiones.

#### Otros asuntos

53. En su 87.<sup>a</sup> reunión, el Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius recomendó a la Comisión que en su 47.<sup>o</sup> período de sesiones solicitara al Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH) que considerara la posibilidad de actualizar el *Código de prácticas sobre la gestión de los alérgenos alimentarios*

---

<sup>9</sup> CX/EXEC 24/87/2 Add.2, Apéndice 2.

por parte de los operadores de empresas de alimentos (CX 80-2020) a fin de garantizar la coherencia con la Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados (CXS 1-1985).

### Nuevas propuestas de trabajo<sup>10</sup>

54. La Secretaría del Codex presentó este tema del programa, en el que se hacía una recopilación de todas las nuevas propuestas de trabajo que se habían remitido a la Comisión en su 47.º período de sesiones para su aprobación, con el fin de ofrecer una visión de conjunto del alcance y la amplitud de los nuevos trabajos en los que quizá se embarcara la Comisión, para apoyar el examen crítico y las funciones de gestión de los trabajos del Comité Ejecutivo. La Secretaría del Codex indicó que el documento también tenía por objeto informar al Comité Ejecutivo sobre las cuestiones que se plantearían en el futuro y ayudar a determinar los ámbitos en los que podría ser necesario establecer procesos más estructurados para el examen de las nuevas propuestas de trabajo, por ejemplo, cuando una propuesta correspondiera a comités suspendido *sine die* o no hubiera un comité competente para el trabajo, y alentó a que se formularan observaciones sobre este enfoque y sobre la forma de mejorarlo en el futuro.

### Deliberaciones

#### *Cuestiones generales relacionadas con las nuevas propuestas de trabajo y el cuadro sinóptico*

55. El Presidente destacó que había 23 propuestas de trabajo de diversos tipos presentadas por los comités, lo que representaba un notable aumento con respecto a las últimas comisiones, y señaló que esto planteaba cuestiones relativas a la asignación de prioridades, la carga de trabajo para los Miembros, los Observadores y las secretarías del Codex y de los países anfitriones, y el número de grupos de trabajo electrónicos (GTe) existentes. El Comité Ejecutivo entabló un amplio debate sobre cómo podría utilizarse de forma óptima ese panorama de conjunto y examinó la manera en que el propio Comité ejercía su función a la hora de examinar las nuevas propuestas de trabajo, y manifestó las opiniones que se exponen a continuación:
- la presentación de conjunto de las nuevas propuestas de trabajo resultaba muy útil desde el punto de vista de las funciones de examen crítico y de gestión del trabajo del Comité Ejecutivo, aunque tal vez fuera necesario reflexionar sobre la forma de optimizar el uso de esa información en el futuro;
  - las propuestas de trabajo procedentes de los comités existentes se habían sometido a un proceso de examen y, siguiendo recomendaciones anteriores del Comité Ejecutivo, la mayoría de los comités contaban actualmente con procesos de gestión del trabajo y asignación de prioridades a la hora de examinar la presentación de nuevas propuestas de trabajo y el Comité Ejecutivo esperaba que los comités solo presentaran nuevas propuestas de trabajo cuando tuvieran capacidad para emprender esa nueva labor;
  - las nuevas propuestas de trabajo se basaban en las necesidades de los Miembros y, de acuerdo con su Plan estratégico, el Codex se comprometía a satisfacer las necesidades de los Miembros. Los mecanismos de asignación de prioridades no deberían anteponerse a esas necesidades;
  - se necesitaban orientaciones sobre cuándo se debía encomendar el trabajo a un GTe y cuándo una nueva propuesta de trabajo estaba lo suficientemente madura para ser presentada al Comité Ejecutivo y a la Comisión, ya que resolver estas cuestiones podría ayudar a reducir la carga de trabajo;
  - deberían elaborarse orientaciones prácticas sobre la preparación de nuevas propuestas de trabajo;
  - debería abordarse la gestión del trabajo a nivel de la Comisión, del Comité Ejecutivo y de los órganos subsidiarios, teniendo en cuenta que cada uno de ellos desempeñaba funciones y responsabilidades diferentes;
  - el número de GTe empezaba a ser insostenible y los Miembros seguían solicitando orientaciones, en particular sobre la práctica de copresidir GTe;
  - en futuras ediciones del cuadro sinóptico debería incluirse información sobre el número de GTe de cada comité, y sobre los sus presidentes y copresidentes de dichos GTe, de manera que el Comité Ejecutivo pudiera alertar en caso de que la carga de trabajo fuera excesiva;
  - la necesidad de información sobre asesoramiento científico y la disponibilidad de recursos;
  - si el trabajo de la Comisión seguía aumentando, habría que establecer criterios claros para la asignación de prioridades a los trabajos a fin de gestionar la presión de la carga de trabajo;
  - el panorama de conjunto podría ayudar a mejorar la gestión general del trabajo, los procesos relacionados con los nuevos trabajos, así como la eficiencia;

---

<sup>10</sup> CX/EXEC 24/87/2 Add.3.

- la amplitud y variedad de las propuestas era un reflejo positivo del Codex y de un programa progresivo y receptivo elaborado por los comités;
- garantizar la plena aplicación de los criterios existentes para las nuevas propuestas de trabajo ayudaba a asegurar que todas las propuestas de trabajo contaran con una buena estructura, rigor y justificación;
- el Comité Ejecutivo podría colaborar más estrechamente con los presidentes de los comités en relación con las nuevas propuestas de trabajo, a fin de que todos estuvieran al tanto del nivel general de trabajo de los órganos subsidiarios de la Comisión y los presidentes de los comités pudieran aportar nuevas ideas sobre las prioridades de trabajo cuando fuera necesario;
- la asignación de prioridades en el ámbito de los comités era diferente de la asignación de prioridades en el ámbito del Comité Ejecutivo, en el que debían tenerse en cuenta las dificultades, los cuellos de botella y los recursos, y se dependía de la Secretaría del Codex para determinar las presiones que exigían la asignación de prioridades a las tareas;
- se necesitaba un mayor desarrollo de la capacidad de los Miembros, en particular de los que estaban empezando a participar más activamente en el Codex en ámbitos como la preparación de nuevas propuestas de trabajo.

### Conclusión

56. El Comité Ejecutivo en su 87.<sup>a</sup> reunión:

- i) acogió con satisfacción el documento en el que se ofrecía un panorama de conjunto de las nuevas propuestas de trabajo y pidió que se presentara de este modo en futuras reuniones para facilitar el examen crítico y la gestión del trabajo;
- ii) recordó que el Comité Ejecutivo había facultado y animado a los órganos subsidiarios a desarrollar sus propios enfoques en materia de asignación de prioridades. El Comité Ejecutivo reconoció que, al desarrollar y aplicar esos enfoques, los órganos subsidiarios reflejaban las necesidades de los miembros y examinaban el contenido técnico de las nuevas propuestas de trabajo.
- iii) tomó nota de que la variedad de nuevas propuestas de trabajo que debía examinar la Comisión en su 47.<sup>o</sup> período de sesiones ponía de manifiesto el carácter progresivo y receptivo del programa de trabajo de los órganos subsidiarios. También ponía de manifiesto el riesgo de que siguiera proliferando el número de GTe activos, lo que podría requerir en el futuro una asignación activa de prioridades por parte del Comité Ejecutivo entre todas las nuevas propuestas de trabajo a fin de gestionar las demandas de los miembros, los observadores y la Secretaría del Codex; y
- iv) pidió que el panorama de conjunto de las nuevas propuestas de trabajo elaborado para esta reunión y los que se elaboraran para reuniones posteriores se distribuyera entre los presidentes de los órganos subsidiarios, a fin de que estuvieran al tanto de las deliberaciones del Comité Ejecutivo sobre la gestión del trabajo.

### Nuevas propuestas de trabajo sometidas a la aprobación de la Comisión en su 47.<sup>o</sup> período de sesiones

57. La Secretaría del Codex se remitió al cuadro 1, en el que se ofrecía una sinopsis de todas las nuevas propuestas de trabajo que habían presentado los comités activos desde el 46.<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión, y señaló que el Consejo Ejecutivo en su 86.<sup>a</sup> reunión ya había formulado recomendaciones sobre las propuestas de los comités que se habían reunido antes de junio de 2024.
58. El Comité Ejecutivo, en su 87.<sup>a</sup> reunión, examinó las propuestas de los comités que se habían reunido a partir de junio de 2024, recomendó su aprobación y formuló los siguientes comentarios adicionales.

*Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS)*

59. El Presidente informó al Comité Ejecutivo de las conversaciones informales que había mantenido con el Presidente del CCFICS en preparación de la 87.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo, así como de las garantías de que el CCFICS podría gestionar la nueva carga de trabajo que se derivaría de la aprobación de las propuestas de trabajo.

*Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF): lista de prioridades para su evaluación por el Comité Mixto de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA)*

60. Un Miembro cuestionó la puntualidad de la presentación de nuevas propuestas de trabajo, respecto de la asignación de prioridades de compuestos para su evaluación por el JECFA, que había presentado el CCRVDF durante la sesión plenaria. El Miembro señaló que, aunque esa práctica pudiera ser coherente con el

procedimiento, podría no ser conveniente y preguntó si el Comité Ejecutivo podría aconsejar sobre el procedimiento preferido para presentar propuestas de inclusión en la lista de prioridades.

61. La Secretaría del Codex confirmó que en los Principios de análisis de riesgos aplicados por el CCRVDF no se establecían plazos específicos para la elaboración de una lista de prioridades, lo que permitía presentar propuestas durante la sesión plenaria. Sin embargo, la práctica de emitir una carta circular y celebrar un grupo de trabajo antes de la reunión para examinar las respuestas a la carta circular permitiría a los miembros del Codex disponer de tiempo para formular observaciones, examinar los documentos pertinentes y facilitar la preparación antes de la reunión.
62. La Secretaría reconoció que añadir temas a la lista de prioridades durante la sesión plenaria, podría resultar problemático dado el reducido tiempo de que disponían los Miembros del Codex para su examen. Por consiguiente, era fundamental que los Miembros se atuvieran a las prácticas establecidas para garantizar la transparencia y el carácter inclusivo del proceso y facilitar la adopción de decisiones por consenso.
63. A fin de contextualizar la situación excepcional en torno a la inclusión tardía de un compuesto en la lista de prioridades durante la 27.<sup>a</sup> reunión del CCRVDF, se señaló a la atención del Comité Ejecutivo en su 87.<sup>a</sup> reunión lo siguiente:
  - el procedimiento y las prácticas actuales que seguía el CCRVDF requerían la identificación del compuesto al que se debía dar prioridad para su evaluación por el JECFA. Esto funcionaba bien en la mayoría de los casos. Sin embargo, en situaciones extraordinarias, como las dificultades en materia de políticas más amplias derivadas del cambio climático y la necesidad de promover sistemas agrícolas más sostenibles, podría ser necesaria cierta flexibilidad y desviarse de las prácticas habituales, por lo que el sistema de asignación de prioridades debía evolucionar para adaptarse a los nuevos acontecimientos sin comprometer la integridad del procedimiento;
  - el compuesto sobre el que se debatió en la 27.<sup>a</sup> reunión del CCRVDF reflejaba la rápida evolución de la tecnología y las cuestiones emergentes. Ni el JECFA ni la JMPR habían tenido la oportunidad de examinar previamente esos compuestos, cuestión que entrañaba el análisis de datos adicionales y una mayor complejidad en la evaluación de riesgos. Si bien el proceso tradicional de asignación de prioridades seguía siendo la norma, podrían necesitarse mecanismos para gestionar eficazmente las excepciones, a fin de garantizar que los compuestos y las tecnologías emergentes recibieran la consideración oportuna.

### Conclusión

64. El Comité Ejecutivo, en su 87.<sup>a</sup> reunión:
  - i) alentó a los Miembros a que respondieran a las cartas circulares de los comités en las que se solicitaban propuestas de nuevos trabajos y la asignación de prioridades a los compuestos para su evaluación, dentro de los plazos establecidos en esas cartas; y
  - ii) recomendó que la Comisión aprobara en su 47.<sup>o</sup> período de sesiones aprobara todas las propuestas de nuevos trabajos presentadas por los comités activos desde junio de 2024.

### Nueva propuesta de trabajo presentada por un Miembro: elaboración de una norma colectiva para determinados tipos de mijo

65. La Secretaría del Codex recordó que la propuesta presentada por la India se había examinado en el 46.<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (documento CAC46/CRD33), donde se pidió que se elaborara con mayor detalle. Tras un examen realizado por la Secretaría del Codex, la India y la Secretaría del país anfitrión, se publicó la carta circular CL 2024/60-CAC. Si bien los comentarios recibidos habían mostrado un apoyo considerable a la propuesta, se habían planteado varias cuestiones relativas al ámbito de aplicación, los granos específicos que debían incluirse y su relación con las normas vigentes del Codex para el mijo.
66. Un Miembro señaló que debían resolverse las cuestiones pendientes antes de que el Comité Ejecutivo pudiera recomendar la aprobación de la propuesta y propuso que la Comisión estudiara la posibilidad de crear un GTe dependiente de la Comisión para perfeccionar la propuesta. El Presidente expresó su preocupación por la carga y por la eficacia de los GTe en el marco de la Comisión, basándose en experiencias anteriores.
67. El Presidente propuso evaluar en primer lugar si la propuesta podía recomendarse para su ratificación y, en caso afirmativo, ocuparse a continuación de las modalidades de trabajo apropiadas.

#### *Debate sobre la idoneidad de la propuesta de nuevo trabajo para su aprobación*

68. Un Miembro destacó su viabilidad técnica y su amplio ámbito de aplicación, así como su coherencia con los objetivos estratégicos 1 y 3 del Codex, relativos a la inocuidad alimentaria y el comercio justo. El Miembro explicó que, si bien debían integrarse las normas existentes del Codex relativas al sorgo y el mijo perla, los

productos elaborados como la harina quedaban excluidos por razones técnicas. Asimismo, señaló que las principales preocupaciones, como la inclusión del pseudomijo y la mejora del ámbito de aplicación, podrían debatirse durante la elaboración de la norma.

69. Otros miembros expresaron las siguientes opiniones:

- se reconoció que el mijo era un cereal básico importante, lo que hacía de esta norma una cuestión vital para los países de ingreso bajo y mediano, y por tanto la elaboración de una norma sobre el mijo se veía como una respuesta oportuna a las necesidades de determinados miembros del Codex;
- se consideraba necesario introducir algunas mejoras en el documento del proyecto, en particular aclarar el alcance de la propuesta de norma, para garantizar que se abordaran todos los aspectos pertinentes, lo que facilitaría la ratificación de la nueva labor;
- se hizo hincapié en la idea de elaborar normas colectivas en el Codex, una solución que estaba en consonancia con el Plan estratégico del Codex y que promovería el consumo de proteínas de origen vegetal y al tratamiento de nuevos asuntos;
- se insistió en la importancia de incorporar las normas ya existentes sobre el mijo.

70. El Comité Ejecutivo, en su 87.<sup>a</sup> reunión, tomó nota del apoyo general a recomendar la aprobación de la nueva propuesta de trabajo, en el entendimiento de que era necesario seguir mejorando su alcance.

*Debate sobre las modalidades adecuadas de trabajo*

71. Dado que el Comité del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas (CCCPL) era el más adecuado para elaborar la norma de grupo propuesta, pero que en este momento se había aplazado su labor sine die, el Presidente propuso reactivar el CCCPL para que trabajara por correspondencia.

72. Los Miembros mostraron su apoyo a esta propuesta, pero propusieron que se consideraran modalidades adicionales, como un grupo de trabajo electrónico o reuniones virtuales, a fin de facilitar unos debates técnicos más exhaustivos y garantizar unos progresos eficientes.

73. La Secretaría del Codex reconoció que los procedimientos para el trabajo por correspondencia que figuraban en el Manual de procedimiento del Codex no tenían en cuenta el uso de herramientas virtuales y propuso que la Comisión, en su 47.<sup>o</sup> período de sesiones, permitiera un cierto grado de flexibilidad para utilizar tales herramientas, lo que permitiría una colaboración más dinámica y eficaz, en consonancia con las capacidades tecnológicas actuales.

74. El Comité Ejecutivo, en su 87.<sup>a</sup> reunión, tomó nota de las siguientes opiniones:

- se formularon preguntas acerca de si las disposiciones actuales para los comités que trabajan por correspondencia eran suficientemente claras y sólidas, o si era necesario una revisión más detallada para adecuarlas a la evolución de las prácticas;
- pasar del trabajo por correspondencia a modalidades virtuales requería aclaraciones, ya que en el momento en que se redactaron los *Criterios y directrices de procedimiento para los comités del Codex y grupos de acción intergubernamentales especiales del Codex que trabajan por correspondencia*, no se disponía de procedimientos para el uso de herramientas virtuales. Hoy en día, existía la oportunidad de integrar diversas tecnologías para mejorar el proceso de trabajo;
- la próxima reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP) era una buena oportunidad para abordar estos motivos de preocupación y establecer unos procedimientos más claros para la reactivación de los comités y el uso eficaz de las herramientas virtuales, aprovechando la experiencia hasta la fecha de los comités que trabajan por correspondencia;
- en una carta circular ya se había alentado a las secretarías anfitrionas y a los miembros a que revisaran las secciones obsoletas del Manual de procedimiento, y se había determinado que la sección sobre la reactivación de los comités y el uso de instrumentos modernos era un apartado que requería atención, ya que empezaba a haber una distancia considerable entre las prácticas actuales y las disposiciones recogidas en el Manual de procedimiento del Codex.

75. El Comité, en su 87.<sup>a</sup> reunión, tomó nota del apoyo general a reactivar el CCCPL para que trabajara por correspondencia en este tema; y garantizar que las disposiciones pertinentes del Manual de procedimiento del Codex fueran congruentes con las prácticas actuales.

## Conclusión

76. En su 87.<sup>a</sup> reunión, el Comité Ejecutivo recomendó a la Comisión que, en su 47.<sup>o</sup> período de sesiones:

- i) aprobara la nueva propuesta de trabajo para elaborar una norma de grupo para determinados tipos de mijo y reactivara el CCCPL, a fin de que trabajara por correspondencia, con un cierto grado de flexibilidad para convocar un grupo de trabajo electrónico o trabajar por medios virtuales, según proceda.
  - o El Comité Ejecutivo, en su 87.<sup>a</sup> reunión, tomó nota de las observaciones recibidas en las que se señalaba la necesidad de mejorar el alcance de la norma y se invitaba a los proponentes a que volvieran a examinar la nueva propuesta de trabajo y presentaran a la Comisión, en su 47.<sup>o</sup> período de sesiones, una propuesta revisada que tuviera en cuenta las normas existentes para el mijo, señalando al mismo tiempo que una norma de grupo para el mijo debería incluir todos los tipos existentes de este cereal y que no deberían adoptarse enfoques distintos desde el punto de vista de la normalización para los diferentes tipos de mijo.
- ii) solicitara al CCGP que
  - o revisara la aplicación de las disposiciones del Manual de procedimiento del Codex relativas a los comités que trabajan por correspondencia, a partir de las experiencias de los comités hasta la fecha; y
  - o formulara recomendaciones para su consideración por el Comité Ejecutivo en su 89.<sup>a</sup> reunión y la Comisión en su 48.<sup>o</sup> período de sesiones.

## Nuevas propuestas de trabajo en proceso de elaboración que no incumben al ámbito de un comité activo

77. La Secretaría del Codex recordó que se había informado al Comité Ejecutivo, en su 86.<sup>a</sup> reunión, de la preparación en curso de varias nuevas propuestas de trabajo (normas para la leche de camella y la espirulina) y una propuesta de modificación (*Norma para el kimchi* (CXS 223-2001)), para cuyo examen no había ningún comité activo o pertinente. Tomando nota de la importancia que el Comité Ejecutivo otorgaba al examen técnico de las nuevas propuestas de trabajo, era necesario identificar un proceso análogo que pudiera utilizarse para facilitar el examen de esas propuestas. Además, la Secretaría del Codex señaló que acababa de recibir una propuesta sobre el establecimiento de normas relativas a la leche de camella, con miras a su examen por la Comisión en su 47.<sup>o</sup> período de sesiones, y que también podría presentarse una propuesta de modificación de la Norma para el kimchi (adición del nombre "col kimchi" junto a "col china").

78. El Presidente señaló que con ello se presentaba una oportunidad para mantener una conversación inicial y detallada sobre este tema, y que, además, se podrían formular recomendaciones acerca de la forma en que la Comisión podría abordar algunas de las cuestiones que se avecinaban.

79. Los Miembros destacaron la importancia de disponer de material de orientación para la elaboración de los documentos de trabajo y los documentos de proyectos, y pidieron a la secretaria del Codex que actualizara las orientaciones prácticas solicitadas anteriormente en relación con las nuevas propuestas de trabajo. La Secretaría del Codex observó que en 2024 la atención se había centrado en la finalización del manual del GTe, que se publicará durante el 47.<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión, y que la labor sobre la orientación solicitada estaba programada para 2025.

80. Los miembros del Comité Ejecutivo intercambiaron las siguientes opiniones:

- se apoyó la elaboración de normas colectivas concernientes a los productos básicos, como un medio progresivo y eficiente para satisfacer las necesidades de normalización de una serie de productos básicos;
- el manual del GTe y las orientaciones sobre nuevas propuestas de trabajo, o las necesidades a ese respecto, se deberían incluir como una parte destacada en el programa de los comités de coordinación, a fin de facilitar la sensibilización y profundizar los conocimientos de los Miembros en estas áreas;
- la tendencia incipiente de que más países se ofrecieran voluntariamente para copresidir los GTe podía contribuir a la inclusividad, pero también podía conllevar una carga para los presidentes de los GTe en lo relativo a la coordinación y, por lo tanto, era importante que la orientación sobre los grupos de trabajo electrónicos abordara cuestiones relacionadas con la presidencia y las copresidencias;
- podían elaborarse normas concernientes a los productos básicos para productos emergentes o bien establecidos en el comercio internacional. Con respecto a estos últimos, y por razones de eficiencia, el Codex podría considerar normas internacionales existentes como base para la norma del Codex, con miras a acelerar esa labor;
- en cuanto a la posibilidad de utilizar un comité regional para examinar un tema de importancia internacional (p. ej., el kimchi), sería preciso velar por la utilización de un proceso transparente e inclusivo;

- el proceso de examen de una nueva propuesta de trabajo para los mijos podría aplicarse de forma más general, sin prejuzgar las decisiones de la Comisión;
  - era preciso encontrar formas adecuadas de avanzar con respecto a la forma en que los procedimientos existentes podrían utilizarse como base para elaborar prácticas que respaldaran el examen de las nuevas propuestas de trabajo;
  - era importante considerar opciones alternativas para abordar las nuevas propuestas de trabajo en el marco de los procedimientos y estructuras existentes, dado que, para las secretarías anfitrionas, los costos de derivados del funcionamiento o la reactivación de los comités eran considerables.
81. Se aclaró que toda solicitud presentada al CCGP en esta fase no entrañaría posibles revisiones de procedimientos, sino que más bien versaría sobre cómo aprovechar plenamente los procedimientos existentes.
- Conclusión**
82. En su 87.<sup>a</sup> reunión el Comité Ejecutivo acogió con beneplácito los planes de la Secretaría del Codex de elaborar directrices prácticas dirigidas a los Miembros sobre la elaboración de nuevas propuestas de trabajo y propuso:
- i) que las directrices deberían alentar:
    - la elaboración de normas colectivas sobre productos básicos,
    - la redacción de normas sobre productos básicos a fin de facilitar la futura ampliación de su ámbito de aplicación mediante la adición de productos similares, y
    - un examen de las normas que puedan haber sido elaboradas por otras organizaciones sobre productos básicos para los que existe comercio internacional establecido;
  - ii) que la Secretaría del Codex colabore con los Miembros a través de los próximos comités coordinadores regionales FAO/OMS para dar a conocer la elaboración de estas directrices, así como del Manual sobre los GTe, y recabar opiniones sobre las cuestiones que los Miembros desearían ver incluidas en las directrices.
83. En su 87.<sup>a</sup> reunión, el Comité Ejecutivo recomendó a la Comisión en su 47.<sup>o</sup> período de sesiones que solicite al CCGP que
- i) examine la forma de utilizar las disposiciones existente del Manual de procedimiento del Codex para promover prácticas más eficientes en cuanto a recursos en el examen de nuevas propuestas de trabajo, en particular aquellas para las que puede que no exista un comité pertinente o activo que pueda realizar un examen técnico.
  - ii) formular recomendaciones para su consideración por el Comité Ejecutivo en su 89.<sup>a</sup> reunión y la Comisión en su 48.<sup>o</sup> período de sesiones.
84. En su 87.<sup>a</sup> reunión el Comité Ejecutivo recordó que en el caso de las nuevas propuestas de trabajo para las que el comité pertinente se había suspendido *sine die*, era necesario recabar las opiniones de los Miembros y los observadores sobre la necesidad de la nueva labor y su contenido, y recomendó que esa labor se llevara a cabo de manera inclusiva, oportuna y eficiente en cuanto a recursos.
85. En su 87.<sup>a</sup> reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que:
- i) en caso de que la Comisión en su 47.<sup>o</sup> período de sesiones decidiera que se siguiera trabajando sobre la leche de camella, considerara la posibilidad de emitir una carta circular para recabar las opiniones de los Miembros y los observadores sobre la necesidad y el posible alcance de toda nueva labor sobre la leche de camella; y
  - ii) en caso de que la Comisión en su 47.<sup>o</sup> período de sesiones acordara considerar las enmiendas propuestas de la Norma para el kimchi, se deberían solicitar las opiniones de los Miembros y los observadores por medio de una carta circular sobre la necesidad de enmendar la Norma y la idoneidad de la enmienda propuesta de conformidad con la parte 7 de la Sección 2 del Manual de procedimiento del Codex.

**Propuesta de enmienda a la Norma general para zumos (jugos) y néctares de frutas (CXS 247-2005)<sup>11</sup>**

86. La Secretaría del Codex presentó el tema y señaló que el GTe reconocía en su informe que no había sido posible alcanzar un consenso, pero que el Presidente del GTe había recomendado que en su 47.<sup>o</sup> período de

---

<sup>11</sup> CX/EXEC 24/87/2 Add.4.



sesiones la Comisión aprobara la enmienda propuesta teniendo en cuenta el consentimiento técnico manifestado por la mayoría de participantes del GTe. Tras tomar nota de que las conclusiones del GTe y las observaciones derivadas de la carta circular no parecían ofrecer una solución sin controversias, y que la Comisión necesitaría determinar el procedimiento que debería seguirse, y el Presidente invitó al Comité Ejecutivo a examinar si debería asesorar a la Comisión sobre el particular y, en caso afirmativo, de qué modo.

### **Deliberaciones**

87. Los miembros del Comité Ejecutivo en su 87.<sup>a</sup> reunión expresaron las siguientes opiniones:

- deberían reconocerse los hechos que atañen a esta cuestión tanto en relación con la falta de consenso en el GTe como con la recomendación del Presidente del GTe de que la Comisión siga examinando positivamente la enmienda con arreglo a la información técnica facilitada;
- los Miembros de una región se habían mostrado favorables a la enmienda propuesta y habían expresado su inquietud por la ausencia de alternativas y argumentos sustantivos por parte de quienes no apoyaban la enmienda y recordaron la importancia de responder a las necesidades de los Miembros en consonancia con el Plan estratégico del Codex;
- otro Miembro señaló que los participantes del GTe de su región habían manifestado inquietudes tanto de índole técnica como de procedimiento;
- la importancia de tratar de llegar a un consenso en el 47.<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión;
- si en ese período de sesiones no pudiera alcanzarse un consenso, la opción sería suspender el trabajo en estos momentos, tras observar que en cualquier momento podría presentarse una propuesta para un nuevo trabajo;
- en caso de no alcanzarse un consenso en el 47.<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión, deberían explorarse otras opciones, como facilitar un debate más a fondo de la enmienda;
- pese a la falta de consenso en el GTe, este había desempeñado, sin embargo, una función valiosa al poner de relieve las cuestiones que debían abordarse en relación con esta enmienda, y podría alcanzarse un consenso por otro mecanismo.

88. El Presidente, tras tomar nota de la falta de consenso en el GTe, alentó los esfuerzos por alcanzar un consenso y agotar todas las vías con ese fin antes de intentar otras vías para tomar una decisión. El Presidente recordó también al Comité Ejecutivo que esta labor no había pasado por el procedimiento de trámites y por tanto no se había beneficiado de todas las interacciones que podrían permitir a los Miembros alcanzar a un consenso.

### **Conclusión**

89. En su 87.<sup>a</sup> reunión el Comité Ejecutivo:

- i) tomó nota del informe del GTe;
- ii) alentó a todas las partes a reunirse para explorar la posibilidad de encontrar una resolución consensuada en el 47.<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión; y
- iii) reconoció que si no se alcanzaba un consenso en dicho período de sesiones, al examinar la forma de proceder, la Comisión en su 47.<sup>o</sup> período de sesiones quizá deseara, entre otras opciones, suspender el trabajo, tras observar que cualquier Miembro, en cualquier etapa, podría presentar una nueva propuesta de trabajo.

### **Asunto remitido por el CCFL al Comité Ejecutivo y a la Comisión<sup>12</sup>**

90. La Secretaría del Codex informó a la 87.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo de que el CCFL, en su 48.<sup>a</sup> reunión, no había podido llegar a un consenso para aprobar la Sección 8.3.2, disposición sobre etiquetado relativa al país de cosecha, de la Norma para partes florales secas – azafrán seco y, por lo tanto, había remitido el asunto a la consideración del Comité Ejecutivo en su 87.<sup>a</sup> reunión y de la Comisión en su 47.<sup>o</sup> período de sesiones. En la 48.<sup>o</sup> reunión del CCFL, los miembros habían expresado opiniones divergentes acerca de la posibilidad de dar carácter obligatorio al país de cosecha, una disposición que hasta ahora no se aplicaba en los textos del Codex, o si, en cambio, debía tener carácter facultativo, como sucede en otras normas relativas a especias y hierbas culinarias.

91. Se recordó que la Comisión, en su 45.<sup>o</sup> período de sesiones, había aprobado en el trámite 8 la Norma para partes florales secas – azafrán seco, señalando al mismo tiempo que la publicación de la norma estaría sujeta a que el CCFL aprobara las disposiciones sobre etiquetado (y a que el CCFA aprobara las disposiciones sobre

---

<sup>12</sup> CX/EXEC 24/87/2 Add.2, tema 6; REP/FL24 párrs. 27 y ss.

aditivos alimentarios). A continuación, el CCSCH y el CCFL entablaron un diálogo a propósito de las disposiciones sobre etiquetado relativas al país de origen/país de cosecha. La Secretaría del Codex señaló que, aunque en el Codex no se había definido la expresión "país de cosecha", el Glosario de términos del CCSCH, que tenía condición de documento informativo de este comité, sí contenía una definición del término "cosecha".<sup>13</sup>

### Deliberaciones

92. El Comité Ejecutivo, en su 87.<sup>a</sup> reunión, señaló la importancia de que se aclarara si podía darse carácter obligatorio a la declaración del país de cosecha, en particular en lo que respecta a las especias de alto valor. En vista de que las conversaciones al respecto se habían iniciado varios años atrás y que la diferencia entre país de origen y país de cosecha seguía sin estar reconocida universalmente, el Comité Ejecutivo, en su 87.<sup>a</sup> reunión, tomó nota de la necesidad de una solución. El Comité Ejecutivo, en su 87.<sup>a</sup> reunión, coincidió en que, en lugar de centrarse en una sola especie, sería beneficioso adoptar un enfoque más horizontal.
93. Los miembros expresaron las siguientes opiniones:
- la importancia de evitar un nuevo bloqueo acerca de esta cuestión garantizando un mecanismo inclusivo e interactivo;
  - la importancia de involucrar en cualquier proceso establecido tanto al CCSCH como al CCFL;
  - el CCFL era el comité apropiado para examinar la cuestión dada su responsabilidad en el etiquetado de alimentos;
  - la necesidad de tener presentes las necesidades de los países productores e importadores;
  - la necesidad de aclarar la diferencia entre país de origen y país de cosecha;
  - la necesidad de examinar detenidamente cualesquiera enmiendas propuestas a la norma CXS 1-1985.
94. Los Miembros respaldaron la publicación de la Norma para partes florales secas – azafrán seco, a reserva de que se resolvieran las cuestiones pendientes. Después de un extenso diálogo, el Comité Ejecutivo, en su 87.<sup>a</sup> reunión, acordó que no formularía recomendación alguna con respecto a la publicación de la Norma para partes florales secas – azafrán seco.

### Conclusión

95. El Comité Ejecutivo, en su 87.<sup>a</sup> reunión, reconoció la necesidad de una solución inclusiva, oportuna y eficiente desde el punto de vista de los recursos, y recomendó que, en su 47.<sup>o</sup> período de sesiones, la Comisión:
- i) solicitara que la Secretaría del Codex enviara una carta circular a los Miembros y a los observadores a fin de buscar posibles soluciones en cuanto al uso del país de cosecha en el etiquetado de especias, reconociendo los motivos de preocupación expresados por los Miembros del Codex;
  - ii) estableciera un grupo de trabajo electrónico, que dependiera de la CCFL, cuyo mandato, régimen lingüístico, Presidente y copresidentes determinaría la Comisión en su 47.<sup>o</sup> período de sesiones, para examinar las respuestas a la carta circular y prestar asesoramiento al CCFL en su 49.<sup>a</sup> reunión;
  - iii) invitara al CCSCH a que, en su 8.<sup>a</sup> reunión, considerara asimismo las respuestas a la carta circular y formulara sus propias observaciones para la 49.<sup>a</sup> reunión del CCFL;
  - iv) alentara encarecidamente a los Miembros del Codex a que velaran por que en los debates en el seno del GTe, la 8.<sup>a</sup> reunión del CCSCH y la 49.<sup>a</sup> reunión del CCFL se tuvieran en cuenta todos los intereses pertinentes; y
  - v) invitara al CCFL a examinar, en su 49.<sup>a</sup> reunión, las cuestiones relacionadas con el uso del país de cosecha en el etiquetado de las especias y a proponer opciones que reconocieran los motivos de preocupación expresados por los Miembros del Codex.
96. En su 87.<sup>a</sup> reunión, el Comité Ejecutivo señaló que el enfoque de presentar cualquier recomendación a la Comisión con respecto a la adopción de proyectos de normas en el trámite 8 o el trámite 5/8, en espera de la finalización del procedimiento de ratificación, debería ser utilizado sistemáticamente por el Comité Ejecutivo en su examen crítico, de conformidad con lo dispuesto en la Parte 2, Examen crítico, de la Sección 2 del Manual de procedimiento del Codex.

<sup>13</sup> <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/committees/committee/related-information-documents/en/?committee=CCSCH>.

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN EN 2022-23 DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2020-2025 (tema 3 del programa)<sup>14</sup>**

97. La Secretaría del Codex presentó el tema, destacando que en el informe sobre la aplicación se hace un seguimiento de los logros en el bienio 2022-23 en relación con los indicadores establecidos en el marco de seguimiento revisado acordado por el Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius en su 84.ª reunión y aprobado por la Comisión del Codex Alimentarius en su 46.ª período de sesiones. Con respecto a las actividades, se señaló que se habían recuperado los niveles anteriores a la pandemia de COVID-19. Si bien los resultados en la mayoría de los indicadores eran satisfactorios, se habían seguido experimentando problemas en relación con la participación en el Codex y la entrega oportuna de los documentos en el marco de las metas 4 y 5, respectivamente. En la actualidad se pueden medir varios indicadores gracias a la encuesta sobre el uso y los efectos de los textos del Codex, financiada con recursos extrapresupuestarios. La Secretaría del Codex subrayó los esfuerzos realizados para mejorar y racionalizar el marco de seguimiento, así como las enseñanzas extraídas de este ejercicio, que se tendrán en cuenta al proponer un marco de seguimiento para el Plan estratégico del Codex 2026-2031.

**Debate**

98. Los miembros agradecieron a la Secretaría del Codex la minuciosidad de su informe y trataron los siguientes puntos:

- la valiosa colaboración entre la Secretaría del Codex y la OMC para obtener información sobre el uso y los efectos de los textos del Codex, en particular, la colaboración con los Comités de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SPS) y de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC);
- la información derivada del informe sobre la especial importancia de los textos del Codex para los países de ingresos bajos y medios;
- la importancia de proporcionar asesoramiento científico en el momento oportuno y la preocupación por el hecho de que este dependa en parte de financiación extrapresupuestaria; de ahí la necesidad de garantizar una financiación sostenible para este programa esencial;
- la consideración de un posible indicador sobre el suministro de datos por parte de los miembros para la evaluación de riesgos por parte de los órganos científicos consultivos;
- la posibilidad de presentar las actividades de sensibilización realizadas durante el bienio como indicador de la mejora de la visibilidad de la labor del Codex;
- el aumento de la asistencia a las reuniones virtuales en comparación con las presenciales, y la necesidad de tenerlo en cuenta a la hora de planificar las reuniones, considerando sus repercusiones en materia de recursos;
- el costo de la realización de la encuesta sobre el uso y los efectos de los textos del Codex y la necesidad de encontrar formas más rentables de recopilar datos;
- la importancia alinear los marcos de seguimiento para la ejecución de los proyectos del Fondo Fiduciario del Codex y del Plan estratégico del Codex, con el fin de facilitar la medición de los progresos;
- la importancia de supervisar los resultados de la ejecución de los proyectos del Fondo Fiduciario del Codex que también podría ser un argumento para obtener financiación adicional;
- las limitaciones de recursos que sufre la Secretaría del Codex y la necesidad de tenerlas en cuenta en el examen crítico;
- la necesidad de evaluar la contribución de la labor del Codex a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el enfoque de «Una sola salud» y otras iniciativas relacionadas con la sostenibilidad;
- la necesidad de determinar más indicadores cuantitativos para medir los progresos y una síntesis de ellos para ayudar a tomar decisiones de gestión mejor fundamentadas;
- la necesidad de garantizar que los indicadores del nuevo Plan estratégico estén orientados a los resultados;
- la necesidad de llegar a más destinatarios mediante distintos canales de comunicación y de potenciar la accesibilidad.

---

<sup>14</sup> CX/CAC 24/47/20.

99. La Secretaría del Codex agradeció a los miembros el nutrido intercambio y formuló las siguientes observaciones:
- El marco de seguimiento había evolucionado con el tiempo, pasando por varias versiones, para tratar de proporcionar una información más completa y precisa. Si bien algunas de las sugerencias formuladas se tendrán en cuenta cuando se presente el informe final sobre la aplicación del Plan estratégico del Codex 2020-2025, las propuestas relativas a los indicadores y, en particular, a los indicadores más cuantitativos se tendrán en cuenta cuando se elabore una propuesta de seguimiento del Plan estratégico del Codex 2026-2031.
  - La encuesta sobre el uso y los efectos de los textos del Codex fue la opción menos costosa presentada al Comité Ejecutivo para instaurar un mecanismo de seguimiento de ese asunto, si se compara con la realización de estudios de casos o con la colaboración con la OMC, y proporciona una valiosa fuente de datos para algunos de los indicadores utilizados para el seguimiento de la aplicación del Plan estratégico del Codex.
  - La Secretaría tomó nota del apoyo a la colaboración con la OMC en materia de seguimiento, que comenzó en 2024, al igual que con las otras dos organizaciones de normalización en el marco del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. Las conversaciones iniciales se habían centrado en el Comité SPS, aunque la Secretaría del Codex también está en contacto con la secretaria del Comité OTC y estudiará la forma de estrechar esta colaboración.
  - Por conducto de la FAO, se presentó al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible un informe anual sobre la contribución del Codex a la consecución de los ODS, lo cual ha ayudado a aumentar la visibilidad del Codex. La Secretaría del Codex trata de aprovechar las ocasiones que se han presentado para dar más notoriedad al Codex de forma rentable y agradecería que los miembros se pronunciaran acerca de las posibilidades existentes a este respecto.
  - Aunque se habían realizado esfuerzos por aumentar los indicadores y mejorar su calidad, en vista de los recursos disponibles y de los distintos resultados del Plan estratégico del Codex para 2020-2025 no se pudieron definir indicadores cuantitativos para todas las dimensiones del marco de seguimiento, sino que proporcionó un texto descriptivo.
  - La Secretaría tomó nota del interés por ampliar la difusión de los productos de comunicación y subrayó que la intención era emplear medios de comunicación que resulten rentables. La Secretaría se mostró dispuesta a colaborar con los miembros para ampliar la difusión en la medida en que los recursos lo permitieran y señaló que los comités coordinadores regionales FAO/OMS eran también una importante vía de sensibilización e intercambio de información.
100. El representante de la FAO agradeció a los miembros su apoyo constante, que se había traducido en un aumento del presupuesto para asesoramiento científico hacía varios años, y añadió que el apoyo constante de los miembros del Codex en las reuniones pertinentes de los órganos rectores de la FAO seguiría siendo esencial para mantener los niveles actuales de financiación. Además, recordó que las solicitudes de asesoramiento científico formuladas por el Codex Alimentarius superaban con frecuencia los fondos disponibles y que la FAO tendría que recurrir a fondos extrapresupuestarios para mantener el nivel actual de asesoramiento científico proporcionado al Codex.
101. Por su parte, el representante de la OMS señaló que la situación de la financiación de la OMS y la FAO para prestar asesoramiento científico al Codex era considerablemente distinta entre ambas organizaciones. En este sentido, dijo que la OMS no puede asegurar que dispondrá de un presupuesto sostenible para esas actividades y que sigue dependiendo de las contribuciones voluntarias de un pequeño número de Estados Miembros, a los que expresó su profundo agradecimiento por su apoyo imprescindible. Ante esta situación, la OMS se había puesto en contacto con otros Miembros a fin de animarlos a que aportaran más contribuciones voluntarias para el asesoramiento científico. El Representante de la OMS hizo hincapié en la importancia de explorar mecanismos financieros sostenibles en el marco de la OMS para apoyar la prestación de asesoramiento científico al Codex, tras subrayar la necesidad de garantizar la continuidad y la fiabilidad de este programa esencial.
- Conclusión**
102. El Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius, en su 87.<sup>a</sup> reunión:
- i) tomó nota del análisis proporcionado, que constituía una valiosa fuente de información sobre la manera de alcanzar los objetivos del Plan estratégico del Codex 2020-2025, y expresó su apoyo a la determinación de las esferas de interés para el resto del bienio 2024-2025, que es el último del período abarcado por este plan estratégico;

- ii) reafirmó la importancia de presentar oportunamente un proyecto de marco de seguimiento y evaluación para el proyecto de Plan estratégico del Codex 2026-2031 y, a este respecto, el valor particular de los indicadores cuantitativos y de su síntesis para proporcionar criterios de juicio sobre la consecución de resultados; y
- iii) manifestó su interés en recibir el informe final sobre la aplicación del Plan estratégico del Codex para 2020-2025.

#### **PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2026-2031 (tema 4 del programa)<sup>15</sup>**

103. El Presidente hizo una breve presentación de este tema y recordó los progresos realizados en el Plan estratégico del Codex para 2026-2031 desde el 46.º período de sesiones de la Comisión, en particular las consultas formales e informales celebradas con los Miembros y los observadores y las deliberaciones del Comité Ejecutivo en su 86.ª reunión, en el taller celebrado el 17 de noviembre de 2024, antes de la reunión del Comité Ejecutivo, y en las conversaciones informales paralelas a la 87.ª reunión del Comité Ejecutivo. El Presidente señaló también el compromiso de los Miembros de avanzar en la elaboración del Plan estratégico. Como resultado se propuso un proyecto final (CRD01) de objetivos y resultados estratégicos con miras a su examen por parte del Comité Ejecutivo en su 87.ª reunión. Sería necesario seguir trabajando para elaborar un proyecto final de los elementos que quedaban pendientes del proyecto de plan estratégico del Codex para 2026-2031.

#### **Deliberaciones**

104. En primer lugar, el Comité Ejecutivo, en su 87.ª reunión, examinó y aprobó los objetivos y los resultados estratégicos contenidos en el documento CRD01.
105. Con un acuerdo sobre la voluntad de proporcionar a la Comisión, en su 47.º período de sesiones, un plan estratégico completo (excepto el marco de seguimiento), continuaron las deliberaciones sobre los textos previamente redactados relativos a la visión, la misión y los valores fundamentales; una descripción de los factores de cambio; el papel del Codex; y una descripción de alto nivel de las modalidades de trabajo del Codex en relación con el Plan estratégico del Codex para 2026-2031, y los Miembros acordaron los siguientes puntos:

##### *Visión, misión y valores fundamentales*

- Los miembros acordaron mantener la visión, la misión y los valores fundamentales propuestos, y en consonancia con el actual plan estratégico.

##### *Introducción*

- Las deliberaciones se centraron en el último párrafo, que se mantuvo entre corchetes.<sup>16</sup> Algunos Miembros consideraron que esto era innecesario y repetitivo, mientras que otros estimaron que introducía nuevos elementos del plan estratégico y que no contradecía los objetivos estratégicos ni su introducción. Tras las deliberaciones, y en un espíritu de compromiso, se acordó mantener el texto y eliminar los corchetes.

##### *Factores de cambio*

- La referencia a la pérdida de diversidad biológica en el primer párrafo de esta sección fue la única formulación que se mantuvo entre corchetes. Si bien algunos Miembros consideraron que esta referencia era muy importante, otros opinaban que no había una relación directa entre la pérdida de biodiversidad y la inocuidad de los alimentos, y que por tanto esta referencia debía eliminarse.
- Un Miembro opinó que los factores de cambio eran el telón de fondo sobre el que se enmarcaba el plan estratégico. Agregó que la sección incluía cinco párrafos que se debían examinar conjuntamente. Además, propuso que se sustituyera la referencia a algunas cuestiones (entre ellas el cambio climático, [la pérdida de biodiversidad, la contaminación y la escasez de agua]) por la expresión “triple crisis planetaria”, ya que este término era ampliamente utilizado por las Naciones Unidas y se mencionaba varios documentos oficiales.
- Si bien algunos Miembros apoyaron la modificación propuesta, otros estimaron que el vínculo con la labor del Codex no era evidente. Además, algunos Miembros expresaron su preocupación por la falta de familiaridad de los Miembros del Codex con este término y por el riesgo de que no lo entendieran. Otro Miembro propuso nuevas modificaciones para indicar que la triple crisis planetaria estaba

<sup>15</sup> CX/CAC 24/47/21; CRD01 (Plan estratégico del Codex para 2026-2031: resultados de los talleres).

<sup>16</sup> “La finalidad de este Plan estratégico es hacer avanzar el objeto estatutario de la Comisión del Codex Alimentarius durante el período 2026-2031. Este documento no anula, reemplaza, amplía ni contradice el objeto estatutario del Codex ni lo dispuesto en el Manual de procedimiento”.

contribuyendo a la transformación del sistema agroalimentario, lo que a su vez podría plantear desafíos y oportunidades para el Codex. Ahora bien, el consenso seguía siendo difícil de alcanzar.

- La opinión dominante fue que la función del Comité Ejecutivo era formular recomendaciones claras a la Comisión en lo relativo al plan estratégico.
- Con el objetivo de avanzar en las deliberaciones y presentar un plan estratégico completo a la Comisión en su 47.º período de sesiones, los Miembros, en una fórmula conciliatoria, acordaron suprimir el párrafo y mantener únicamente la primera frase, que dice lo siguiente: “El entorno en el que actúa el Codex continúa evolucionando”.

#### *El papel del Codex*

- En el tercer párrafo permanecía entre corchetes una parte del texto referida a la posibilidad de que el Codex mantuviera o reforzara su papel fundamental. Un miembro señaló que, de hecho, el objetivo era hacer ambas cosas, y propuso que se ajustara el texto para reflejarlo. En su 87.ª reunión, el Comité Ejecutivo acordó el siguiente texto: A medida que avanzamos hacia el futuro, el Codex puede fortalecer el papel central que desempeña en apoyo de los progresos hacia los objetivos mundiales mediante la elaboración de normas alimentarias internacionales.

#### *Una descripción de alto nivel de las modalidades de trabajo del Codex*

- A la luz de la formulación de los objetivos y resultados estratégicos, la sección sobre las modalidades de trabajo del Codex ya no se consideró necesaria y, por lo tanto, se suprimió.

106. Un Miembro manifestó la necesidad de poder examinar el marco de seguimiento del Plan estratégico del Codex para 2026-2031 antes de aprobar el plan en su totalidad, y preguntó si esa labor se debería completar antes de someter el plan a la aprobación de la Comisión. La Secretaría del Codex explicó que el marco de seguimiento se había elaborado sobre la base de los objetivos y resultados estratégicos, y que se presentaría al Comité Ejecutivo, en su 88.ª reunión, un proyecto de marco de seguimiento para su examen y ulterior desarrollo, según fuera necesario, a fin de poder presentar ese proyecto a la Comisión en su 48.º período de sesiones.

107. Los Miembros acordaron someter el Plan estratégico del Codex para 2026-2031 a la aprobación de la Comisión, en su 47.º período de sesiones, y señalaron que la Secretaría del Codex elaboraría el marco de seguimiento y el Comité Ejecutivo lo examinaría en su 88.ª reunión. Tras ello, se solicitaría a los Miembros y los observadores, que formulen sus comentarios sobre el marco de seguimiento por medio de una carta circular, y la versión final del marco de seguimiento se sometería a la aprobación de la Comisión en su 48.º período de sesiones.

#### **Conclusión**

108. En su 87.ª reunión, el Comité Ejecutivo recomendó a la Comisión que, en su 47.º período de sesiones:

- tomara nota de la labor realizada hasta la fecha en la elaboración del Plan estratégico del Codex para 2026-2031, incluidas las oportunidades para realizar aportaciones tanto formal como informalmente;
- aprobara el proyecto de Plan estratégico del Codex 2026-2031 que figura en el apéndice II; y
- tomara nota de que la Secretaría del Codex presentará un marco de seguimiento con miras a su examen por el Comité Ejecutivo en su 88.ª reunión, y que con posterioridad se pedirá a los Miembros y observadores que, por medio de un CL, formulen comentarios sobre la versión revisada del marco de seguimiento, a fin de presentar una versión final para que la Comisión la apruebe en su 48.º período de sesiones.

#### **ASUNTOS PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS DEL CODEX (tema 5 del programa)<sup>17</sup>**

109. El Presidente del Codex presentó el documento y recordó la necesidad de contar con una financiación sostenida de la Secretaría del Codex y la oportunidad de prestar asesoramiento, por conducto de la Comisión, a los Directores Generales de la FAO y la OMS en lo relativo al presupuesto para 2026-2027.

#### ***Deliberaciones***

110. Los Miembros agradecieron a la Secretaría del Codex el documento, en particular la información adicional sobre un plan de trabajo presupuestado, y formularon los siguientes comentarios:

- habida cuenta de los diferentes niveles de contribución de la FAO y la OMS al presupuesto del Codex, se alienta a la OMS a aumentar su contribución y/o compensar la financiación adicional necesaria

<sup>17</sup> CX/EXEC 24/87/5.

para celebrar en Ginebra, en vez de en Roma, las reuniones del Comité Ejecutivo y los períodos de sesiones de la Comisión;

- a fin de respaldar los esfuerzos por dotar de recursos a las cinco áreas de trabajo identificadas, los Miembros de la FAO tendrán que solicitar financiación adicional al Consejo de la FAO en diciembre de 2024, ocasión en la que se finalizará el presupuesto para el bienio 2026-2027;
- la preferencia por celebrar reuniones del Comité Ejecutivo y la Comisión con mayor frecuencia en Roma, señalando que sería más eficiente en relación con los costos, tanto para la Secretaría del Codex como para los delegados, y teniendo en cuenta también los diferentes niveles de contribución de la FAO y la OMS;
- la preferencia por celebrar las reuniones del Comité Ejecutivo de forma presencial, a fin de optimizar su efectividad;
- si bien se agradece la información adicional proporcionada, se necesitan más detalles sobre los gastos desglosados por actividad (p. ej. traducción, interpretación, viajes y gastos en tecnología de la información) para que los miembros del Comité Ejecutivo puedan asesorar sobre el establecimiento de prioridades. Esto también estaría en consonancia con los nuevos objetivos estratégicos propuestos para mejorar la eficiencia en la labor del Codex;
- es preciso seguir examinando la manera de apoyar la reactivación de los comités suspendidos sin que ello incida en los costos, y señalar que se trata de una actividad fundamental;
- la necesidad de seguir proporcionando información detallada sobre el presupuesto y los gastos en los futuros informes;
- reconocimiento por las contribuciones extrapresupuestarias a la Secretaría del Codex;
- se consideró que las cinco esferas que requerían financiación adicional eran necesarias para llevar a cabo la labor del Codex y responder a las necesidades de los Miembros y, por lo tanto, requerían financiación urgente; además, se recordó la recomendación del Comité del Programa de la FAO de seguir fortaleciendo la labor normativa y de reglamentación, incluido el Codex;
- podría ser preciso considerar formas más costoeficaces de abordar algunas de las áreas de trabajo;
- se debería otorgar a la Secretaría del Codex mayor flexibilidad para externalizar la traducción de sus documentos, teniendo en cuenta que ello mejoraría la disponibilidad oportuna de la documentación;
- el informe de gastos 2022-2023 se debería incluir en el documento de trabajo de la Comisión;
- el carácter crítico de ciertas actividades, entre ellas la actualización de las bases de datos y la publicación de textos.

111. La Secretaría del Codex agradeció a los miembros del Comité Ejecutivo las fructíferas deliberaciones, y formuló los siguientes comentarios:

- las decisiones sobre la modalidad y el lugar de celebración de la 88.<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo se basarán en una revisión de los recursos para 2025, tras la implementación del 47.<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión;
- las actividades se debían examinar de manera holística, y se valoraron las indicaciones relativas a las áreas de interés, en el entendimiento de que había un intercambio con otras áreas a las que habría que restar prioridad;
- el seguimiento de la eficiencia únicamente mediante la asignación y ejecución del presupuesto proporciona una perspectiva unidimensional que no reconoce otros elementos impulsores de la eficiencia relativos a los procesos, las tecnologías utilizadas y la dedicación de los recursos humanos;
- destacó el importante papel del Comité Ejecutivo en lo concerniente a la priorización, y señaló que ello permitiría a la Secretaría gestionar el presupuesto de conformidad con esas prioridades, y si el Comité y la Comisión estuvieran interesados, se explorarían nuevas tecnologías para facilitar nuestra labor dirigida a proporcionar una orientación clara a ese respecto;
- para proporcionar este nivel de detalle en el documento sobre cuestiones financieras se necesitaron muchos recursos, se pidieron aclaraciones sobre el nivel y el tipo de detalle que se esperaba y, al mismo tiempo, se observó que había un punto de rendimientos decrecientes.

## Conclusión

112. El Comité Ejecutivo, en su 87.<sup>a</sup> reunión:

- i) acogió con beneplácito la detallada información presupuestaria y financiera presentada en el documento y valoró, en particular, sus elementos prospectivos;
- ii) agradeció al Japón, la República de Corea y Singapur sus contribuciones extrapresupuestarias al Codex, y a los países anfitriones de cada uno de los órganos subsidiarios del Codex los cuantiosos recursos que destinaban al Codex de manera continua;
- iii) señaló que las áreas de trabajo no financiadas en el bienio en curso eran, no obstante, bases importantes de la labor normativa del Codex.
- iv) observó que el Consejo de la FAO representaba una de las pocas oportunidades que quedaban para que los Miembros influyeran en las deliberaciones sobre la financiación de la FAO o la OMS en el bienio en curso;
- v) señaló que los costos relacionados con las reuniones celebradas en Ginebra eran más elevados que en Roma, tanto para la Secretaría del Codex como para los delegados;
- vi) pidió a la OMS que prestara asesoramiento respecto de la posibilidad de compensar los costos asociados en el presupuesto del Codex, y de qué manera hacerlo, para que los costos de la celebración de reuniones en Ginebra no fueran superiores a los de Roma;
- vii) mientras tanto, en su 87.<sup>a</sup> reunión, el Comité Ejecutivo propuso que los períodos de sesiones de la Comisión y las reuniones del Consejo se celebraran con más frecuencia en Roma que en Ginebra.

113. En su 87.<sup>a</sup> reunión, el Comité Ejecutivo recomendó a la Comisión que, en su 47.<sup>o</sup> período de sesiones:

- i) pida a los Miembros que aboguen por una financiación adicional en el Consejo de la FAO y en los órganos deliberantes de la OMS, a fin de hacer frente a requisitos extraordinarios no financiados mediante una asignación especial de USD 2,1 millones, así como a las necesidades periódicas de financiación mediante un aumento permanente del presupuesto de la Secretaría del Codex de USD 2 millones;
- ii) tome nota de la necesidad de un compromiso continuo con la transparencia financiera y una mejor priorización y redistribución de los recursos orientadas a apoyar la ejecución eficiente del programa de trabajo del Codex;
- iii) recomiende a los Directores Generales de la FAO y la OMS que examinen conjuntamente las posibilidades de una financiación más equitativa para el Codex, en consonancia con el carácter común del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias cuya administración las dos organizaciones han confiado a la Comisión;
- iv) pida a la Secretaría del Codex que determine en qué medida los servicios de interpretación y traducción podrían prestarse de manera más económica mediante el uso de herramientas y enfoques innovadores; y
- v) pida a la Secretaría del Codex que presente anualmente, en la reunión del Comité Ejecutivo inmediatamente anterior al período de sesiones de la Comisión, un desglose de los costos por actividad.

## ASUNTOS PLANTEADOS POR LA FAO Y LA OMS (tema 6 del programa)<sup>18</sup>

114. Los representantes de la FAO y la OMS introdujeron el tema e hicieron referencia a la información que figura en el documento de trabajo.

115. Un Miembro destacó la importancia de velar por que el programa de asesoramiento científico contara con presupuesto suficiente y recordó las valiosas deliberaciones sobre esta cuestión durante el 42.<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, al tiempo que señaló que, desde entonces, se habían producido algunos avances en la FAO para lograr un presupuesto sostenible, y que estos progresos habían sido menores en la OMS, pese a los esfuerzos realizados. El Miembro propuso que se formulara una recomendación de seguimiento firme para la Comisión en su 47.<sup>o</sup> período de sesiones en la que se señalara la importancia que tiene el asesoramiento científico para la labor del Codex.

116. Otro Miembro destacó la importancia de las contribuciones de la FAO y la OMS a las iniciativas en la esfera del desarrollo de la capacidad a nivel regional y la valoración positiva que habían merecido esas iniciativas.

---

<sup>18</sup> CX/CAC 24/47/22



## Conclusiones

117. El Comité Ejecutivo en su 87.<sup>a</sup> reunión:

- i) tomó nota de la información facilitada y expresó su reconocimiento por la importante labor que estaban llevando a cabo la FAO y la OMS en apoyo de la elaboración y aplicación de las normas y textos afines del Codex;
- ii) reconoció la importancia de los órganos consultivos científicos conjuntos FAO/OMS para respaldar la labor del Codex;
- iii) reconoció los beneficios que aportan a los miembros del Codex los eventos sobre fomento de capacidad y concienciación que se ofrecen tanto presencial como virtualmente y apoyó que prosiguieran como parte de un enfoque debidamente combinado que siga impulsando la colaboración; y
- iv) recomendó que la Comisión en su 47.<sup>o</sup> período de sesiones recomendara que la FAO siguiera proporcionando una financiación robusta y sostenible al programa de asesoramiento científico que sustenta la labor del Codex, y
- v) recomendó que la Comisión en su 47.<sup>o</sup> período de sesiones pida al Director General de la OMS que asegurara financiación sostenible adicional para que la OMS pudiera prestar asesoramiento científico al Codex.

## SOLICITUDES DE CONCESIÓN DE LA CALIDAD DE OBSERVADOR EN EL CODEX PRESENTADAS POR ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES (tema 7 del programa)<sup>19</sup>

### Introducción

118. La Secretaría del Codex presentó el tema señalando que las solicitudes contenidas en el documento de trabajo se habían examinado cuidadosamente en colaboración con las Oficinas Jurídicas de la OMS y la FAO y que se había determinado que estaban completas y eran admisibles.

#### World Federation for Animals (WFA)

119. La Secretaría del Codex recordó que en su 86.<sup>a</sup> reunión el Comité Ejecutivo<sup>20</sup> había pedido a la Secretaría del Codex que invitara a la WFA a proporcionar mayores aclaraciones sobre su mandato básico y sus funciones principales, y sobre la contribución prevista a la labor del Codex. Se había facilitado la información solicitada, que se sometió al examen del Comité Ejecutivo en su 87.<sup>a</sup> reunión.

### Deliberaciones

120. En su 87.<sup>a</sup> reunión el Comité Ejecutivo dio las gracias a la WFA por facilitar la información solicitada y por su interés en la labor del Codex, y tomó nota de las siguientes opiniones:

- el bienestar y la protección de los animales no entraban en el ámbito de aplicación del Codex, sino más bien en el ámbito de competencia de otras organizaciones internacionales como la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y que la WFA ya participaba en ese foro y en la Plataforma de Asociación Multipartita contra la Resistencia a los Antimicrobianos (MSPP), acogida por la FAO;
- la WFA realizaba una labor sobre la resistencia a los antimicrobianos (RAM) y los sistemas alimentarios que estaba estrechamente relacionada con la labor del Codex y, por tanto, podía contribuir a sus objetivos al igual que otras ONG que gozan de la condición de observadoras en el Codex;
- en la respuesta remitida por la WFA no se facilitó la información solicitada sobre la contribución prevista a la labor del Codex, en particular en lo que se refiere a su objetivo estatutario de proteger la salud de los consumidores y de asegurar prácticas equitativas en el comercio de alimentos;
- la necesidad de una evaluación sistemática de las solicitudes de concesión de la calidad de observador en la que también se examinara si las organizaciones se ajustaban a los valores y/o principios del Codex;
- en un futuro próximo, el Codex podría evaluar compuestos que podían tener repercusiones para el bienestar de los animales, como los inhibidores ambientales, por lo que se señaló la importancia de contar con observadores que pudieran proporcionar la información necesaria como parte del proceso;
- la WFA podría contribuir a la labor del Codex en diferentes foros y modalidades, independientemente de que se considerara positivamente su solicitud de la calidad de observadora;

<sup>19</sup> CX/EXEC 24/87/3.

<sup>20</sup> REP24/EXEC1, párrs. 95 y 96 i.

- la RAM y los piensos eran un componente importante de la cadena alimentaria y, por tanto, sería importante recibir información de entidades similares e incluirlas en la lista de observadores del Codex;
- la contribución de la WFA a la labor del Codex podría evaluarse en una etapa posterior en el marco del examen de las ONG con calidad de observadoras ante el Codex.

121. En respuesta a una pregunta sobre el nivel de detalles que una entidad debía proporcionar en el formulario de solicitud, con especial referencia a las futuras contribuciones a la labor del Codex, la Secretaría del Codex aclaró que la "contribución prevista" a la labor del Codex era una de las líneas incluidas en el formulario de solicitud que figuraba en el Manual de procedimiento del Codex, dentro de la Sección VII. El Comité Ejecutivo, al examinar las solicitudes de las ONG, podría pedir a esas entidades que proporcionaran más información en función de su análisis inicial.

122. En respuesta a las preguntas relativas al *Examen de las organizaciones no gubernamentales internacionales reconocidas como observadoras en el Codex*, la Secretaría del Codex recordó que el próximo examen estaba previsto para dentro de unos tres años y que en dicho examen se examinaría exhaustivamente la participación de las ONG reconocidas como observadoras en la labor del Codex, sin proporcionar al mismo tiempo una evaluación de la calidad de esa participación.

*International Association of Plant Bakers (AIBI Aisbl)*

123. El Comité Ejecutivo en su 87.<sup>a</sup> reunión señaló que la solicitud de AIBI Aisbl estaba completa y podía considerarse favorablemente.

**Conclusión**

124. En su 87.<sup>a</sup> reunión, el Comité Ejecutivo recomendó que los Directores Generales de la FAO y la OMS concedieran la calidad de observadora a la International Association of Plant Bakers (AIBI Aisbl).

125. El Comité Ejecutivo en su 87.<sup>a</sup> reunión no pudo llegar a un acuerdo sobre la concesión de la calidad de observadora a la World Federation for Animals (WFA) y acordó volver a examinar su solicitud en julio de 2027 a la luz de la aplicación del Plan estratégico del Codex para 2026-2031.

**OTROS ASUNTOS (tema 8 del programa)**

126. El Comité Ejecutivo en su 87.<sup>a</sup> reunión señaló que no había ningún otro asunto que tratar.

**LIST OF PARTICIPANTS  
LISTE DES PARTICIPANTS  
LISTA DE PARTICIPANTES**

**CHAIRPERSON  
PRÉSIDENT  
PRESIDENTE**

Mr Steve Wearne  
UK Food Standards Agency  
United Kingdom

**VICE-CHAIRPERSONS  
VICE-PRÉSIDENTS  
VICEPRESIDENTES**

Mr Raj Rajasekar  
Senior Programme Manager  
Ministry for Primary Industries  
New Zealand

Dr Allan Azegele  
Senior Deputy Director of Veterinary Services  
Ministry of Agriculture and Livestock Development Kenya

**MEMBERS ELECTED ON A GEOGRAPHIC BASIS**  
**MEMBRES ÉLUS SUR UNE BASE GÉOGRAPHIQUE**  
**MIEMBROS ELEGIDOS SOBRE UNA BASE GEOGRÁFICA**

**AFRICA**

AFRIQUE

ÁFRICA

Mr Abdelkarim Moujanni  
 Chief of Sanitary and Phytosanitary Watch and  
 Market Access  
 National Office of Food Safety (ONSSA)  
 Morocco

**Advisors to the Member for Africa**

Conseillères du Membre pour l'Afrique

Asesoras del miembro para África

Ms Doreen Sakala Sianjani  
 Chief Environmental Health Officer- Food  
 Safety  
 Ministry of Health  
 Zambia

Ms Patrícia Miranda Alfama  
 Executive Director of Board of Directors  
 Independent Health Regulatory Authority  
 (ERIS)  
 Cabo Verde

**ASIA<sup>1</sup>**

ASIE

ASIA

Ms Alka Rao  
 Advisor (Science & Standards & Regulations)  
 Food Safety and Standards Authority of India  
 Ministry of Health and Family Welfare  
 India

Mr G Kamala Vardhana Rao Ganji  
 CEO (Science & Standards & Regulations)  
 Food Safety and Standards Authority of India  
 Ministry of Health and Family Welfare  
 India

**Advisors to the Member for Asia**

Conseillères du Membre pour l'Asie

Asesoras del miembro para Asia

Ms Aya Orito Nozawa  
 Associate Director  
 International Standards Office  
 Food Safety Policy Division  
 Food Safety and Consumer Affairs Bureau  
 Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries  
 Japan

Ms Khalisa Mohamed  
 Food Quality Assurance Coordinator  
 Maldives Food and Drug Authority & Codex  
 Contact Point Maldives  
 Ministry of Health  
 Maldives

**EUROPE**

EUROPE

EUROPA

Mr Sebastian Hielm  
 Food Safety Director  
 Ministry of Agriculture and Forestry  
 Finland

**Advisors to the Member for Europe**

Conseillers du Membre pour l'Europe

Asesores del miembro para Europa

Mr Sébastien Goux  
 Deputy Head of Unit  
 DG Health and Food Safety  
 European Commission  
 Belgium

Dr Karl Walsh  
 Head of Research and Codex  
 Department of Agriculture, Food and the Marine  
 (DAFM)  
 Ireland

**LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN**

AMÉRIQUE LATINE ET LES CARAÏBES

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Mrs Amanda Lasso Cruz  
 Asesora Codex  
 Ministerio de Economía Industria y Comercio  
 Costa Rica

**Advisors to the Member for Latin America and the Caribbean**

Conseillers du Membre pour l'Amérique latine et les Caraïbes

Asesores del miembro para América Latina y el Caribe

Mr Leonardo Veiga  
 Director of the Commerce Area  
 National Directorate of Industry  
 Ministry of Industry, Energy and Mining  
 Uruguay

<sup>1</sup> The established practice at CCEXEC is for a single person from a Member country elected on a geographic basis to be that Member's delegate for the entire duration of a session of CCEXEC, including any ancillary activities such as informal workshops. India requested to alternate the person attending CCEXEC87 as its delegate, in its role as the Member elected on a geographic basis for Asia. This was a significant divergence from our established practice, but there was no legal bar to doing so.

Dr Guilherme Antonio Costa Junior  
 Coordenador General de Temas Sanitarios  
 y Fitosanitarios  
 Ministerio de Agricultura y Ganadería  
 Brazil

**NEAR EAST**  
 PROCHE-ORIENT  
 CERCANO ORIENTE

Ms Samaneh Eghtedari  
 Naeini  
 Expert Coordinator for  
 Codex International Food  
 Standards  
 Iran

**NORTH AMERICA**  
 AMÉRIQUE DU NORD  
 AMÉRICA DEL NORTE

Ms Meghan Quinlan  
 Manager

Bureau of Policy, Interagency and  
 International Affairs

Health Canada

Canada

**Advisors to the Member for North America**  
 Conseillers du Membre pour l'Amérique du  
 Nord  
 Asesores del miembro para América del Norte

Mr Kenneth Lowery  
 Senior International Issues Analyst  
 U.S. Department of Agriculture  
 United States of America

Mr Jay Holmes  
 Director, Consumer Protection and Market  
 Fairness Division  
 Canadian Food Inspection Agency  
 Ottawa  
 Canada

**SOUTH WEST PACIFIC**  
 PACIFIQUE SUD-OUEST  
 PACÍFICO SUDOCCIDENTAL

Mr Tekon Timothy Tumukon  
 Director General  
 Ministry of Agriculture, Livestock Forestry,  
 Fisheries and Biosecurity  
 Port Vila  
 Vanuatu

**Advisors to the Member for South West Pacific**  
 Conseillers du Membre pour le Pacifique Sud-  
 Ouest  
 Asesores del miembro para Pacifico  
 Sudoccidental

Mr Scott Mersch  
 Director Codex Australia  
 Australian Government  
 Department of Agriculture, Fisheries  
 and Forestry  
 Australia

Ms Lisa Ralph  
 Senior Policy Analyst  
 Ministry for Primary Industries  
 New Zealand

**COORDINATORS**  
 COORDONNATEURS  
 COORDINADORES

**COORDINATOR FOR AFRICA**

Coordonnateur pour l'Afrique  
 Coordinador para África

Mr Hakim Baligeya Mufumbiro  
 Principal Standards Officer  
 Uganda National Bureau of Standards  
 Kampala  
 Uganda

**COORDINATOR FOR ASIA**

Coordonnatrice pour l'Asie  
 Coordinadora para Asia

Ms Jing Tian  
 Researcher  
 China National Center for Food Safety Risk  
 Assessment  
 Beijing  
 China

**COORDINATOR FOR EUROPE**

Coordonnatrice pour l'Europe  
 Coordinadora para Europa

Ms Anne Beutling  
 Deputy Head of Division  
 Federal Ministry of Food and Agriculture  
 Berlin  
 Germany

**COORDINATOR FOR LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN**

Coordonnateur pour l'Amérique latine et les Caraïbes  
 Coordinador para América Latina y el Caribe

Mr Rommel Aníbal Betancourt Herrera  
 Coordinador General de Inocuidad de Alimentos  
 Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario- Agrocalidad  
 Quito  
 Ecuador

**COORDINATOR FOR NEAR EAST**

Coordonnateur pour le Proche-Orient  
 Coordinador para el Cercano Oriente

Mr Khalid Alzahrani  
 Head of the International Communication for Food Standards  
 Saudi Food and Drug Authority  
 Riyadh  
 Saudi Arabia

**COORDINATOR FOR NORTH AMERICA AND SOUTH WEST PACIFIC**

Coordonnateur pour l'Amérique du Nord et le Pacifique Sud-Ouest

Coordinador para América del Norte y Pacífico Sudoccidental  
 Mrs Susana Levula  
 Principal Economic Planning Officer  
 Ministry of Agriculture and Waterways  
 Suva  
 Fiji

**WORLD HEALTH ORGANIZATION (WHO)**

Organisation mondiale de la Santé (OMS)  
 Organización Mundial de la Salud (OMS)

Dr Francesco Branca  
 Director  
 Department of Nutrition and Food Safety  
 World Health Organization (WHO)  
 Switzerland

Dr Moez Sanaa  
 Unit Head  
 Standards and Scientific Advice on Food and Nutrition (SSA)  
 Department of Nutrition and Food Safety  
 World Health Organization (WHO)  
 Switzerland

Mr Soren Madsen  
 Technical Officer  
 Department of Nutrition and Food Safety  
 World Health Organization  
 Switzerland

Dr Rain Yamamoto  
 Scientist  
 Standards and Scientific Advice on Food and Nutrition (SSA)  
 Department of Nutrition and Food Safety  
 World Health Organization (WHO)  
 Switzerland

Dr Akio Hasegawa  
 Technical Officer  
 Standards and Scientific Advice on Food and Nutrition (SSA)  
 Department of Nutrition and Food Safety  
 World Health Organization (WHO)  
 Switzerland

Mr Michael-Oliver Hinsch  
 Programme Administrator  
 FAO/WHO Codex Trust Fund  
 Standards and Scientific Advice on Food and Nutrition (SSA)  
 Department of Nutrition and Food Safety  
 World Health Organization (WHO)  
 Switzerland

Ms Elaine Alexandre Caruana  
 Assistant  
 Standards and Scientific Advice on Food and Nutrition (SSA)  
 Department of Nutrition and Food Safety  
 World Health Organization (WHO)  
 Switzerland

**FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE UNITED NATIONS (FAO)**

Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture (FAO)  
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

Mr Dominique Burgeon  
Director  
FAO Liaison Office with the United Nations  
Office  
Switzerland

Mr Markus Lipp  
Senior Food Safety Officer  
Food Systems and Food Safety Division  
Food and Agriculture Organization of the UN  
Italy

**CODEX ALIMENTARIUS SECRETARIAT**

Secrétariat du Codex Alimentarius  
Secretaría del Codex Alimentarius

Dr Sarah Cahill  
Secretary Codex Alimentarius Commission  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food and Agriculture Organization of the UN  
Italy

Dr Hilde Kruse  
Senior Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food and Agriculture Organization of the UN  
Italy

Ms Gracia Brisco  
Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food and Agriculture Organization of the UN Italy

Ms Lingping Zhang  
Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food and Agriculture Organization of the UN Italy

Mr Farid El Haffar  
Technical Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food and Agriculture Organization of the UN  
Italy

Mr Giuseppe Di Chiera  
Standards Development and Communication  
Specialist  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food and Agriculture Organization of the UN  
Italy

Ms Jocelyne Farruggia  
Administrative Assistant  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food and Agriculture Organization of the UN  
Italy

Mr Alvaro Galassi  
Programme Assistant  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Food and Agriculture Organization of the UN  
Italy

## APÉNDICE II

**CODEX STRATEGIC PLAN 2026-2031  
PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2026-2031****Visión**

“Donde el mundo se congrega para crear normas de inocuidad y calidad alimentarias que protejan a todas las personas en todas partes”.

**Misión**

“Proteger la salud de los consumidores y promover prácticas leales en el comercio de alimentos, mediante el establecimiento de normas internacionales de inocuidad y calidad alimentarias basadas en datos científicos”.

**Valores fundamentales**

La Comisión del Codex Alimentarius reitera su compromiso con los valores fundamentales siguientes, que guiarán su labor para cumplir su visión estratégica:

- Inclusión
- Colaboración
- Creación de consenso<sup>1</sup>
- Transparencia

**Introducción**

La Comisión del Codex Alimentarius fue establecida por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1963. En la actualidad cuenta con 188 Estados Miembros y una Organización Miembro. Además, 240 organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales acreditadas participan en calidad de observadoras.

El objeto estatutario<sup>2</sup> de la Comisión es la elaboración de normas, directrices y códigos de prácticas alimentarias internacionales destinados a proteger la salud de los consumidores y garantizar prácticas equitativas en el comercio de los alimentos. Además, habida cuenta de la creciente globalización y el aumento del volumen de alimentos comercializados internacionalmente, la Comisión debe tener capacidad para responder de manera oportuna a los efectos de los nuevos desafíos y tendencias en lo que respecta a la protección de la salud de los consumidores o a las prácticas leales en el comercio de alimentos, en la medida en que las disposiciones para hacer frente a estos efectos puedan ser objeto de normalización.

En el desempeño de su labor, la Comisión tiene en cuenta, según proceda, las políticas, estrategias y directrices pertinentes de la FAO y la OMS, así como de otras organizaciones intergubernamentales, en consonancia con el cumplimiento de su singular objetivo consistente en proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas leales en el comercio de los alimentos mediante la elaboración de normas alimentarias internacionales. El Codex colabora estrechamente con esas organizaciones en asuntos de interés común, según proceda.

La finalidad de este plan estratégico es avanzar, en el período 2026-2031, hacia la consecución del objetivo estatutario de la Comisión del Codex Alimentarius. Este documento no anula, reemplaza, amplía ni contradice el objetivo estatutario del Codex ni lo dispuesto en el Manual de procedimiento.

**Factores de cambio**

El entorno en el que actúa el Codex continúa evolucionando. Tanto las directrices estratégicas de la FAO como las de la OMS relativas a la inocuidad de los alimentos reconocen la importancia de los sistemas de control de los alimentos basados en pruebas científicas, para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Asimismo, reconocen la importancia de los sistemas agroalimentarios para responder a los principales factores mundiales, que van desde los cambios ambientales y los avances digitales hasta los peligros incipientes en la cadena alimentaria y los enfoques para mitigar esos desafíos, entre ellos la transformación de los sistemas alimentarios y la promoción del enfoque de “Una sola salud”<sup>3</sup>.

El plan de acción conjunto «Una sola salud» (2022-2026) de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA),

<sup>1</sup> El consenso se deberá basar en las “Medidas para facilitar el consenso” recogidas en el Manual de procedimiento.

<sup>2</sup> Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius, artículo 1 a).

<sup>3</sup> Marco estratégico de la FAO para 2022-2031, Prioridades estratégicas de la FAO relativas a la inocuidad de los alimentos en el contexto del Marco estratégico de la FAO para 2022-2031 y la Estrategia Mundial de la OMS para la Inocuidad de los Alimentos 2022-2030.



la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) también destaca la importancia del enfoque de «Una sola salud» en lo que respecta a la inocuidad de los alimentos.

La Organización Mundial del Comercio (OMC) reconoce la importancia crucial del establecimiento de normas del Codex en el sistema multilateral, en el contexto de los nuevos desafíos mundiales.

Todas estas iniciativas ponen de relieve la importante función que desempeña la inocuidad de los alimentos para promover la salud pública, la seguridad alimentaria y el comercio, así como la necesidad de integrar la previsión y la preparación para hacer frente a problemas futuros. Además, destacan que la inocuidad de los alimentos cumple un papel fundamental en la fructífera transformación del sistema agroalimentario para satisfacer las necesidades del mundo.

### **El papel del Codex**

La Comisión debe centrar constantemente su atención en su objetivo estatutario. Debe ser suficientemente capaz de actuar de manera proactiva y flexible y de responder en el momento oportuno a los nuevos problemas que afecten a la inocuidad y calidad de los alimentos, con miras a proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas leales en el comercio de alimentos<sup>4</sup>.

En los 60 años de existencia del Codex, su sistema de elaboración de normas ha funcionado con eficacia. Ese sistema se basa en el proceso descrito en el Manual de procedimiento, y sus productos son las normas, directrices y códigos de prácticas del Codex, comúnmente denominados textos del Codex. La Comisión, en su calidad de gestora de riesgos, establece los textos del Codex que, una vez incorporados por los Miembros en sus legislaciones nacionales, ayudan a garantizar que los alimentos sean inocuos y puedan comercializarse. La base científica que sustenta los textos del Codex es fundamental para garantizar que el Codex mantenga su preeminencia como referencia internacional en materia de inocuidad alimentaria y prácticas leales en el comercio de alimentos, y como la principal fuente de normas alimentarias con base científica, reconocida por muchos países y por la OMC.

A medida que avanzamos hacia el futuro, el Codex puede fortalecer el papel fundamental que desempeña en la promoción de los objetivos mundiales mediante el desarrollo de normas alimentarias internacionales. La colaboración en todo el sistema multilateral de comercio y alimentación ofrece al Codex y a sus Miembros numerosos beneficios, entre ellos, la mejora de la inocuidad alimentaria, el fortalecimiento de las alianzas, la eficaz comunicación de riesgos, la armonización normativa y la capacidad de hacer frente a problemas mundiales complejos.

Los textos del Codex pueden ofrecer un entorno propicio que facilite la adopción y aplicación de políticas y programas destinados a afrontar los desafíos mundiales relacionados con diversas esferas, incluidos el cambio climático, el medio ambiente, la sostenibilidad y el comercio. En ese sentido, el Codex reconoce que la diversidad internacional intrínseca de los sistemas alimentarios implica que diferentes valores o soluciones pueden ser apropiados según el contexto o la situación de cada país o región.

## **OBJETIVOS Y RESULTADOS ESTRATÉGICOS**

### **Introducción**

La Comisión del Codex Alimentarius se compromete a trabajar para alcanzar los siguientes objetivos estratégicos y funcionales de conformidad con el objeto del Codex:<sup>5</sup>

**Objetivo estratégico 1: Responder a las necesidades de los Miembros para proteger la salud de los consumidores y velar por la aplicación de prácticas leales en el comercio de alimentos en un entorno global cambiante, mediante la elaboración de normas y textos conexos basados en principios científicos**

- Las actividades de previsión y prospección se utilizan para apoyar la identificación de cuestiones que podrían afectar a la inocuidad, la calidad y el comercio de los alimentos.
- La FAO y la OMS, así como sus órganos consultivos científicos conjuntos, proporcionan asesoramiento científico para satisfacer las necesidades identificadas por la Comisión y sus órganos auxiliares científicos, sobre la base de datos representativos a nivel mundial y de los conocimientos y métodos internacionales apropiados.
- La Comisión y los órganos subsidiarios utilizan el asesoramiento científico de conformidad con los principios del análisis de riesgos del Codex.

---

<sup>4</sup> El examen de otros factores en el proceso de establecimiento de normas del Codex se rige por las Declaraciones de principio relativas a la función de la ciencia en el proceso de adopción de decisiones del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores. El consenso se deberá basar en las “Medidas para facilitar el consenso” incluidas en el Manual de procedimiento.

<sup>5</sup> Artículo 1 de los Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius, Manual de procedimiento del Codex.

- Las normas y textos conexos del Codex se elaboran, revisan y adoptan de manera oportuna, transparente e inclusiva.

**Objetivo estratégico 2: Mejorar los sistemas y prácticas de gestión del trabajo del Codex que respalden la elaboración eficaz y eficiente de normas y textos conexos**

- Los sistemas y prácticas de gestión del trabajo se perfeccionan y mejoran mediante el aprovechamiento de las tecnologías digitales y otras nuevas tecnologías.
- Se establecen mecanismos para priorizar las propuestas de elaboración de nuevas normas o de revisión de normas y textos conexos existentes.
- Los presidentes, los coordinadores, las secretarías anfitrionas, los puntos de contacto del Codex y los delegados reciben apoyo en el desempeño de sus respectivas funciones, y sus capacidades son objeto de desarrollo y fortalecimiento.
- Los Miembros del Codex pueden participar de manera activa y sostenible en todo el proceso de elaboración de las normas.

**Objetivo estratégico 3: Fortalecer las relaciones con las organizaciones internacionales pertinentes mediante el fomento de un enfoque coordinado que permita afrontar los desafíos mundiales**

- Se mejora la comprensión mutua de las funciones de la Comisión y de las organizaciones internacionales pertinentes en relación con los retos mundiales y se apoya la consulta permanente entre las partes.
- Las lagunas en los enfoques para hacer frente a los desafíos mundiales a los que el Codex podría contribuir se identifican mediante la colaboración específica con las organizaciones internacionales pertinentes.
- Se identifica y examina la contribución de la Comisión a la transición hacia sistemas alimentarios sostenibles y resilientes.
- Se alienta a las organizaciones internacionales pertinentes a que se efectúen contribuciones a todo el proceso de elaboración de los textos del Codex.

**Objetivo estratégico 4: Maximizar las repercusiones del Codex mediante el aumento de la visibilidad y el uso de las normas**

- Se refuerza el perfil y el reconocimiento del Codex como órgano internacional de normalización alimentaria encargado de proteger la salud de los consumidores y garantizar prácticas leales en el comercio de alimentos.
- Se promueve el uso de los textos del Codex en el contexto de enfoques integradores, entre ellos el de “Una sola salud”.
- Se aboga por la armonización mediante un mayor uso de los textos del Codex en el establecimiento de sistemas, normas y reglamentaciones nacionales de control alimentario.